

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/315184196>

La deforestación del chaco salteño 2004-2015

Book · December 2016

CITATIONS

0

READS

53

3 authors, including:



[Andrew Leake](#)

4 PUBLICATIONS 5 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015 Tropical dry forest deforestation in NW Argentina 2004-2015 [View project](#)

All content following this page was uploaded by [Andrew Leake](#) on 17 March 2017.

The user has requested enhancement of the downloaded file. All in-text references [underlined in blue](#) are added to the original document and are linked to publications on ResearchGate, letting you access and read them immediately.



La Deforestación del Chaco Salteño

2004  2015

Andrés Leake | Omar Enrique López | María Cecilia Leake

VERSIÓN DIGITAL

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 2015

Andrés Leake | Omar Enrique López | María Cecilia Leake

FUNDACIÓN
Refugio

Leake, Andrés

La deforestación del Chaco Salteño 2004-2015 / Andrés Leake ; Omar Enrique López ; María Cecilia Leake. - 1a ed. - Salta : SMA Ediciones, 2016.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-45348-4-2

1. Deforestación. 2. Ley de Protección Ambiental de Los Bosques Nativos. 3. Flora de la Provincia de Salta . I. López, Omar Enrique II. Leake, María Cecilia III. Título CDD 333.7516

La presente publicación se ajusta a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), Ley 22.963, Expte. GG16/1935/5 de 19 octubre de 2016.

El presente informe surge del monitoreo realizado por Fundación Refugio de las convocatorias a audiencia pública para proyectos de cambio de uso de suelo (PCUS) que implican deforestación en la región del Chaco salteño. El proyecto fue realizado con el apoyo de la Diócesis de la Iglesia Anglicana Argentina Norte y la Church Mission Society (CMS).

El informe se enmarca en el Proyecto NATIVO – “Reducción de las Tasas de Deforestación y Degradación Ambiental de los Bosques Nativos en Chile y Argentina” – que cuenta con financiamiento de parte de la Unión Europea. En ese marco, la edición del informe contó con el apoyo de la Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf).

La cartografía de la superficie deforestada en la región chaqueña hasta el año 2015, presentada en este informe, es el resultado de la articulación de esfuerzos y capacidades entre el Laboratorio de Análisis Regional y Teledetección (LART) de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Redaf. Se basa en información producida por el Laboratorio de Teledetección y Sistema de Información Geográfica (INTA Estación Experimental Agropecuaria Cerrillos) y por el LART – FAUBA, información que luego fue procesada para su difusión pública en el sitio: <http://monitoreodesmonte.com.ar/descargas>.

El contenido y las conclusiones del informe son responsabilidad exclusiva de Fundación Refugio y en ningún caso debe considerarse que reflejan los puntos de vista de Redaf, de la Unión Europea ni las otras entidades colaboradoras y/o partícipes del proyecto.

Para más información, incluyendo obtención de copia impresa:

Fundación Refugio

Gauchos de Güemes 805

Vaqueros 4401

Salta

Argentina

andrewleake@gmail.com

Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf)

San Lorenzo 1235, Reconquista, provincia de Santa Fe, Argentina (CP 3560)

Teléfono (+54) 3482 – 425511

www.redaf.org.ar

redaf@redaf.org.ar / comunicaciones@redaf.org.ar

Foto de Tapa: *Cadena usada para desmonte* – Finca Cuchuy, Pcia. Salta (foto: Universidad Nacional de Salta – Proyecto CIUNSA N° 1968 – Paolo Sanguinetti – 2011).

Foto de Contratapa: *Desmonte total con cadena (cadeneo)* – Finca El Carmen, Pcia. Salta (foto: Greenpeace Argentina – 2014).

Diseño y diagramación: Sergio Alvarez | E-mail: sergioalvarez77@yahoo.com.ar

ÍNDICE GENERAL

Índice de mapas	6
Índice de gráficos	6
Índice de cuadros	6
Agradecimientos	7
Resumen	9
Introducción	11
Metodología	16
Alcances y limitaciones	17
Resultados	21
Convocatorias a audiencia pública	21
Superficies afectadas	23
Región	23
Departamentos	24
Municipios	25
Ubicación	28
Observaciones finales	45
Anexo 1 Cartografía del OTBN 2016	47
Anexo 2 Superficie afectada por PCUS a nivel de municipio, por año	48
Anexo 3 Registro regional de PCUS, por finca (orden alfabético)	49
Bibliografía	57

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1	Deforestación del Chaco semiárido argentino	12
Mapa 2	Deforestación del Chaco salteño	13
Mapa 3	Dpto. Anta: superficie deforestada y ubicación de PCUS	29
Mapa 4	Dpto. Güemes: superficie deforestada y ubicación de PCUS	30
Mapa 5	Dpto. Metán: superficie deforestada y ubicación de PCUS	31
Mapa 6	Dpto. Orán: superficie deforestada y ubicación de PCUS	32
Mapa 7	Dpto. Rivadavia: superficie deforestada y ubicación de PCUS	33
Mapa 8	Dpto. Rosario de la Frontera: superficie deforestada y ubicación de PCUS	34
Mapa 9	Dpto. San Martín: superficie deforestada y ubicación de PCUS	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Chaco salteño: superficie deforestada hasta 2015	14
Gráfico 2	Chaco salteño: superficie deforestada por año	14
Gráfico 3	Convocatorias a audiencia pública para PCUS	21
Gráfico 4	Superficie afectada por PCUS a nivel regional, anual y acumulada	23
Gráfico 5	Superficie afectada por PCUS a nivel regional, según uso	24

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Superficie afectada por PCUS a nivel regional, por año	23
Cuadro 2	Superficie afectada (has.) por PCUS a nivel departamental, por año	24
Cuadro 3	Superficie afectada por PCUS a nivel departamental, según uso	25
Cuadro 4	Superficie afectada por PCUS a nivel de municipio	26
Cuadro 5	Superficie afectada por PCUS para ganadería, por municipio	26
Cuadro 6	Superficie afectada por PCUS para agricultura con ganadería, por municipio	27
Cuadro 7	Superficie afectada por PCUS para agricultura, por municipio	27
Cuadro 8	Superficie afectada por PCUS para aprovechamiento forestal, por municipio	28
Cuadro 9	Superficie afectada por PCUS para forestación, por municipio	28
Cuadro 10	Dpto. Anta: convocatorias para PCUS, por finca	36
Cuadro 11	Dpto. Güemes: convocatorias para PCUS, por finca	39
Cuadro 12	Dpto. Metán: convocatorias para PCUS, por finca	39
Cuadro 13	Dpto. Orán: convocatorias para PCUS, por finca	39
Cuadro 14	Dpto. Rivadavia: convocatorias para PCUS, por finca	40
Cuadro 15	Dpto. Rosario de la Frontera: convocatorias para PCUS, por finca	41
Cuadro 16	Dpto. San Martín: convocatorias para PCUS, por finca	41

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos el aporte de numerosas personas que de diferentes modos han apoyado la realización del presente trabajo: María Ecónomo, por la obtención y el procesamiento de datos para el período 2004-2007; Oficina Habilitaciones (Secretaría de Ambiente de Salta), por su labor en la ubicación de expedientes; Dirección General de Inmuebles de Salta, por la provisión de planos catastrales y límites municipales; Hernán Giardini, Nahuel Morandini y Lucas Seghezze, por su lectura y observaciones sobre el primer borrador; Ana Álvarez, por su asistencia técnica con relación a la cartografía de la deforestación del área de estudio; Guillermo Iraheta, por sus aportes puntuales al análisis de datos; y John Palmer, por su revisión del texto.



*Indígenas wichí observan la destrucción de sus bosques – Finca Cuchuy, Pcia. Salta
(foto: Universidad Nacional de Salta – Proyecto CIUNSA N° 1968 – 2011)*



*Desmote total con cadena (cadeneo) – Finca El Carmen, Pcia. Salta
(foto: Greenpeace Argentina – 2014)*



*Desmote selectivo (desbajado) con pala y rolo – Pcia. Chaco
(foto: Greenpeace Argentina – 2014)*

RESUMEN

La expansión agroganadera en perjuicio de los bosques tropicales secos del noroeste argentino continúa impulsando un importante proceso de deforestación. Se estima que para finales del año 2015 el Chaco semiárido en Argentina había perdido más del tercio de su cobertura boscosa nativa (más de 2 millones de hectáreas).

El monitoreo de la expansión espacial de la deforestación por parte de la sociedad civil es posible por medio de iniciativas tales como el sitio web de Global Forest Watch (GFW), el que, mediante imágenes de satélite, información pública, tecnología de punta y redes sociales, genera y suministra información sobre el estado de los bosques a nivel global. En el caso del Chaco semiárido argentino, también están disponibles datos estadísticos y cartográficos publicados por iniciativa conjunta de LART-INTA-Redaf. Sin embargo, no existe información accesible referida a la multitud de proyectos que en su conjunto están generando la deforestación. Dicha información es esencial para entender la manera en que la pérdida de bosques, tanto a nivel regional como predial, se vincula con políticas y prácticas de gobierno relativas a la autorización de proyectos específicos.

En la provincia de Salta, y a pesar de que pertenezcan al dominio público, el acceso a los datos sobre los proyectos que generan la deforestación es severamente restringido, en razón de los procedimientos burocráticos involucrados. Al no existir un listado o “catálogo” oficial de los proyectos tramitados, la búsqueda de datos referidos a cualquier pedido de autorización para deforestar se hace prácticamente imposible para el público interesado.

En ese contexto de vacío informativo, el presente estudio se basa en el análisis de los proyectos de deforestación para los cuales, durante el período 2004-2015, se publicaron convocatorias a audiencia pública en el Boletín Oficial de Salta. El estudio sistematiza la información obtenida y la combina con datos catastrales para así construir mapas departamentales que indiquen la ubicación geográfica de cada proyecto. Además de permitir al lector localizar los proyectos registrados e identificar sus respectivos números de expediente, los resultados constatan la afectación de 1,25 millones de hectáreas del Chaco salteño, de las cuales la mayor parte (más del 80%) se concentra en los departamentos de Anta, San Martín y Rivadavia y fue destinada, según los datos proporcionados por el Boletín Oficial, a la ganadería.



*Desmonte con pala de topadora – Finca Fracc. B1 (El Palmar), Pcia. Salta
(foto: Rodrigo Montani – 2012)*



*Desmonte total, con cortinas “protectoras” – Finca Morocoyal, Pcia. Salta
(foto: Greenpeace Argentina – 2014)*

INTRODUCCIÓN

La deforestación es un problema ambiental que, tal como lo manifiesta la Organización de Naciones Unidas, es motivo de profunda preocupación a escala planetaria (ONU 2015).¹ De los cuatro dominios climáticos (tropical, subtropical, templado y boreal), el tropical es el que ha sufrido la mayor pérdida de cobertura boscosa (Yadvin-der et al. 2014). En ese contexto, los bosques tropicales secos figuran entre los más amenazados, y quizás estén en mayor riesgo que las selvas tropicales húmedas (Aide et al. 2013; Blackie et al. 2014). Los bosques tropicales secos del Chaco argentino y paraguayo, en particular, han sufrido las tasas más altas de deforestación, con un incremento en la última década (Grau et al. 2005; Torella y Adamoli 2005; Hansen et al. 2013). De hecho, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) incluye el Gran Chaco entre los once frentes de deforestación masiva a nivel mundial (WWF 2015).

El Mapa 1 muestra la superficie transformada en el Chaco semiárido argentino hasta 2015 (Vallejos et al. 2015; Monitoreo de desmonte, 2016). Se estima que hasta ese año fueron deforestadas o desmontadas (términos que aquí se utilizan de manera indistinta) más de doce millones de hectáreas de bosque nativo (Monitoreo de desmonte, 2016). De esa superficie, aproximadamente el 18% corresponde a la provincia de Salta, específicamente a la región conocida como el Chaco salteño (ibid.; Mapa 2).

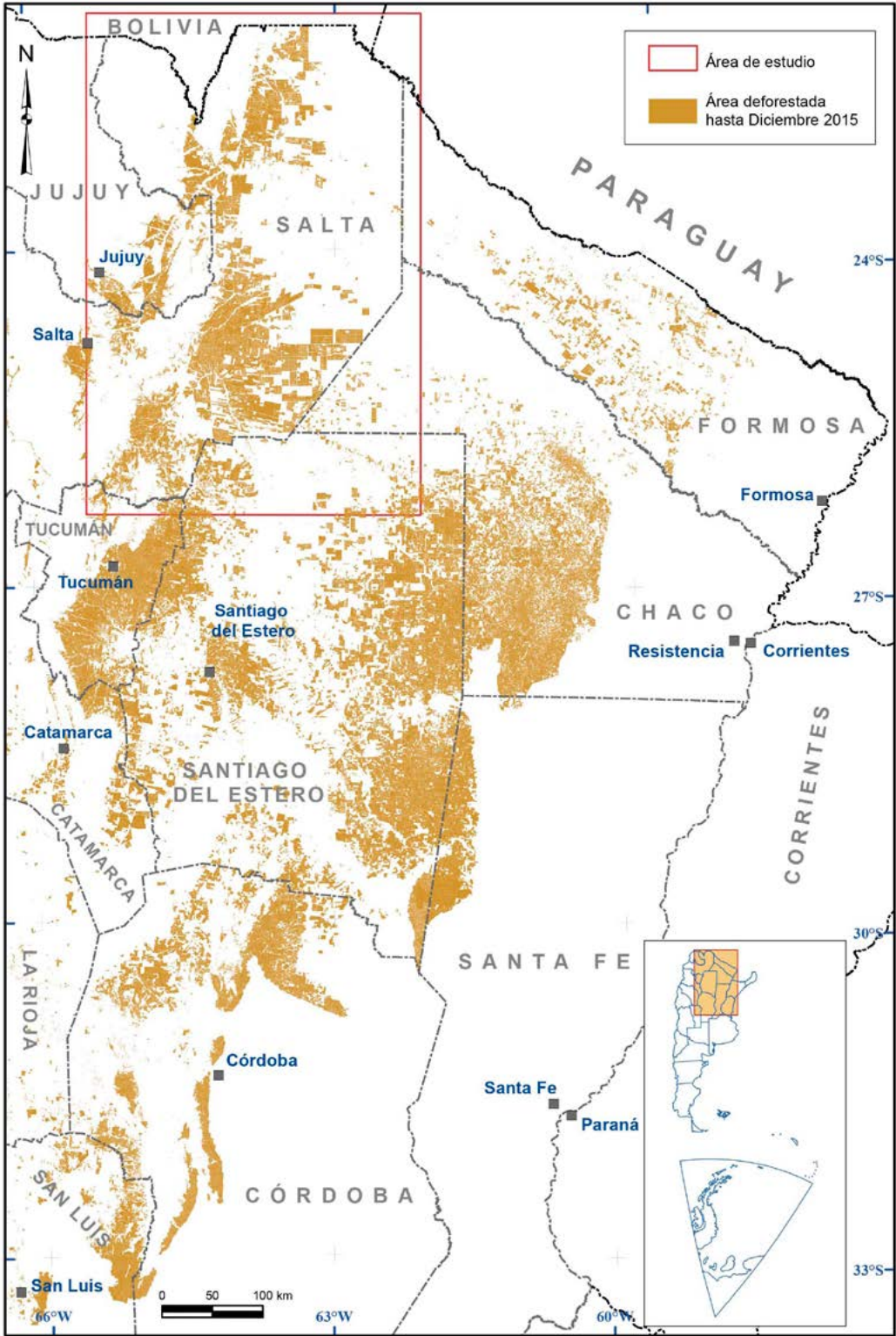
El Gráfico 1 muestra la evolución de la superficie desmontada en el Chaco salteño hasta 2015. De las más de 2,2 millones de hectáreas de bosque nativo deforestadas durante ese lapso, el 45% (1.002.657 has.) lo fue durante el período 2004-2015 (cf. Redaf 2012). Esos once años – el enfoque del presente estudio – representan, quizás, el período en el cual el paisaje de la región experimentó la transformación más grande y más severa que jamás tuvo desde la prehistoria.

El Gráfico 2 muestra la superficie deforestada en el Chaco salteño, por año, entre 2004 y 2015 (cual período, como vimos en el Gráfico 1, fue precedido por un proceso de crecimiento gradual). Durante los primeros cuatro años de la década (2004-2008) hubo un incremento abrupto y sostenido, que luego – no obstante otro pico en el bienio 2011/2012 – dio lugar a una tendencia decreciente (Monitoreo de desmonte, 2016).

Detrás de esos patrones están los proyectos que generan la deforestación, que son iniciativas particulares y empresariales principalmente destinadas a actividades comerciales agroganaderas. De acuerdo a la terminología oficial del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAyPS) de la provincia de Salta, dichas iniciativas

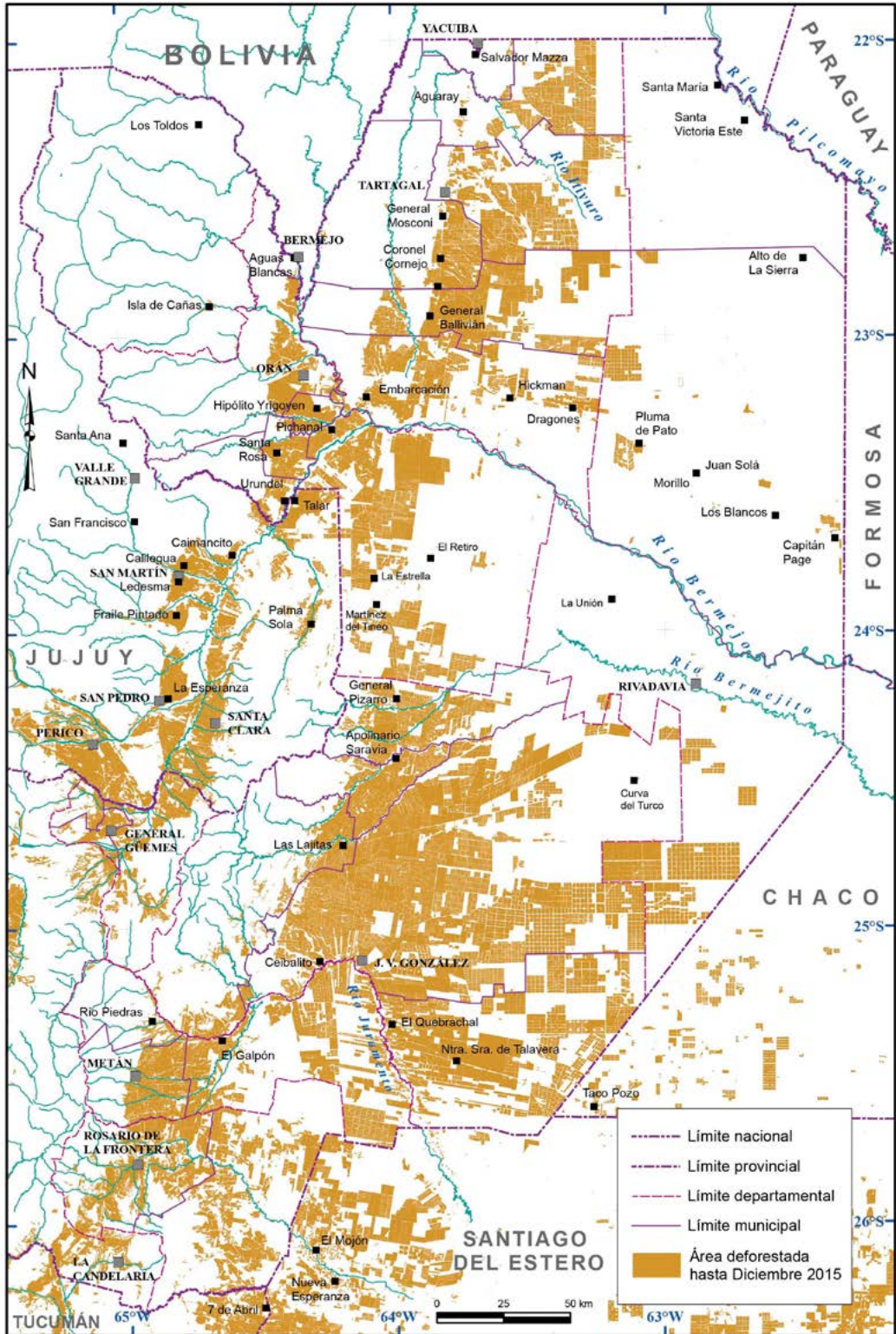
¹ La deforestación es entendida como la “conversión de los bosques para otro tipo de uso de la tierra o reducción permanente de la cubierta de dosel por debajo del umbral mínimo del 10%” (FAO 2012).

Mapa 1. Deforestación del Chaco Semiárido Argentino



Fuente: Adaptado de monitoreodesmonte.com.ar

Mapa 2. Deforestación del Chaco salteño



Fuente: Adaptado de monitoreodesmonte.com.ar

Gráfico 1. Chaco salteño: superficie deforestada hasta 2015.

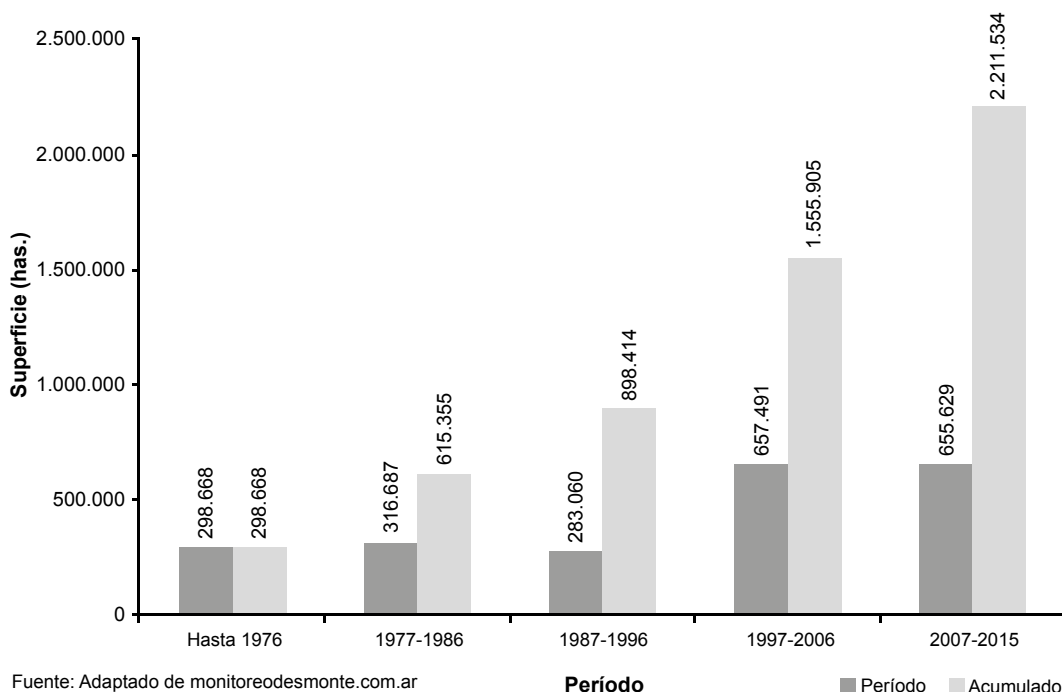
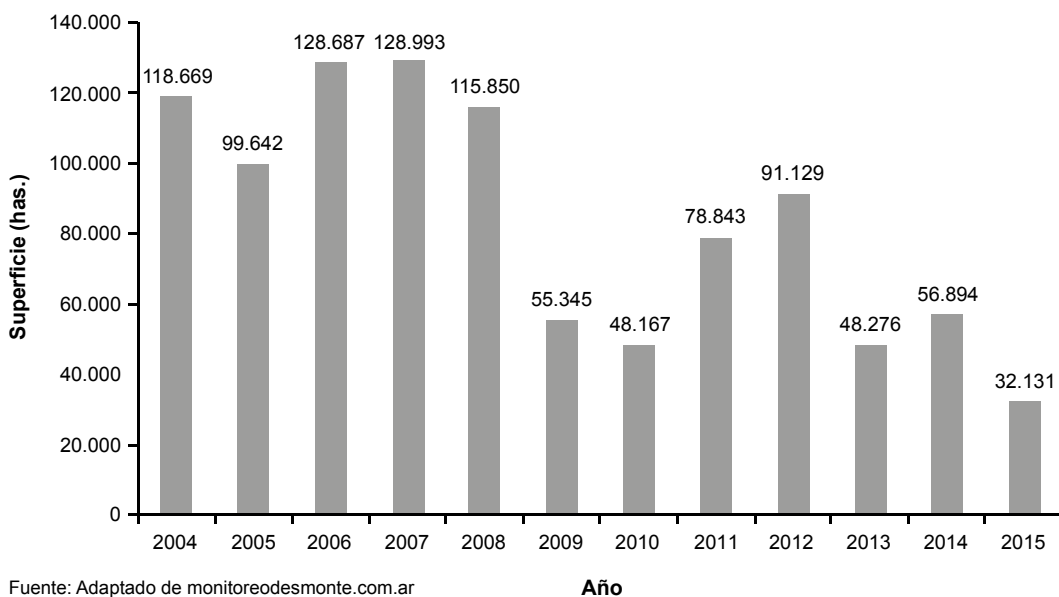


Gráfico 2. Chaco salteño: superficie deforestada por año



se denominan “proyectos de cambio de uso del suelo” (PCUS). Pero el rubro es un eufemismo que encubre el hecho de que, salvo contadas excepciones, se trata, no de un simple cambio de uso del suelo, sino de la eliminación de la cobertura boscosa para la introducción de actividades de agricultura y ganadería, con un alto nivel de impacto ambiental y social.

Cabe resaltar que, desde su sanción en el año 2008, la provincia se encuentra sujeta a la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conocida como la “Ley de Bosques”. Cuenta, además, con su propia Ley Provincial 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), aprobada y promulgada en diciembre del mismo año (2008). Dicha legislación tiene como finalidad la conservación de los bosques nativos.

No obstante, el presente estudio revela que, entre 2004 y 2015, la provincia de Salta – a través de la Secretaría de Ambiente (SA), dependiente del MAyPS – convocó a más de 300 audiencias públicas para la tramitación de PCUS en el ámbito del Chaco salteño. El 99% implicó la conversión de tierras cubiertas con bosque nativo a tierras sujetas a usos agrícola y/o ganadero. El 1% restante corresponde a proyectos de aprovechamiento forestal y forestación. En su conjunto, los proyectos en cuestión afectaron una superficie bruta aproximada de 1.250.000 has.

Ante un fenómeno de semejante envergadura, es imperativo que la sociedad civil disponga de mecanismos efectivos de control y fiscalización. Es decir que se hace necesario un sistema de monitoreo que permita que se entienda, clara y detalladamente, lo que está ocurriendo en el terreno, tanto a nivel regional como local.

A tales efectos, se debe contar, por un lado, con datos relativos a la expansión de la deforestación en términos espaciales. Dichos datos se consiguen a través de sitios web tales como Global Forest Watch (GFW), que permite al usuario visualizar y analizar la pérdida de la cobertura boscosa en cualquier lugar del mundo y a cualquier escala, con una definición que llega incluso a superficies menores de una hectárea.² Para el Chaco argentino, el sitio del proyecto “Monitoreo de Desmontes en el Chaco Seco” brinda estudios cartográficos detallados, junto con el análisis cuantitativo de los mismos (Monitoreo de desmonte, 2016).

Por otro lado, es necesario disponer de datos sobre los PCUS individuales tramitados ante la SA. En los expedientes correspondientes constan: el nombre del proponente, la propuesta de proyecto, el diseño del desmonte, el estudio de impacto ambiental y social (EsIAyS), los planes de monitoreo y las determinaciones tomadas por la autoridad administrativa relativas al proceso de evaluación del impacto ambiental (EIA) y a la autorización (o no) del proyecto, con cartografía de las superficies a desmontar.

Para el monitoreo cabal de la deforestación del Chaco salteño, el acceso a dicha información resulta imprescindible. Por ejemplo, de las 465 mil has. que, según los registros de la SA, fueron desmontadas entre 2008 y 2014, más de la mitad (55%) lo fue de modo ilegal (Secretaría de Ambiente 2016). Ese cálculo surge de los PCUS tramitados durante el período en cuestión. Sin acceso a esa información, resulta prácticamente imposible realizar un monitoreo independiente y objetivo del proceso de deforestación.

Tal como surge de la Ley Nacional N° 25.831 del Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, en su artículo 3, “El acceso a la información ambiental será libre y gratuito para toda persona física o jurídica [...]. Para acceder a la información ambiental no será necesario acreditar razones ni interés determinado”. Bajo el rubro “información ambiental”, dicha ley incluye las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente (art. 2, inc. b). El mismo derecho es aceptado también por la Ley Provincial N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, en

² www.globalforestwatch.org.

su artículo 7.³ Sobre todo, es consonante con la publicidad de los actos de gobierno, derecho inherente al sistema republicano establecido en la Constitución Nacional y que se encuentra resguardado tanto por el artículo 33 de la misma como por los instrumentos de derecho internacional receptados por su artículo 75, inciso 22.

En la práctica, sin embargo, el ejercicio del derecho al acceso a la información ambiental en Salta se ve obstaculizado, pues los expedientes de los PCUS se encuentran almacenados en los archivos de la SA y no son de fácil acceso. Una primera dificultad radica en la necesidad de conocer el número de expediente. Para obtenerlo, una posibilidad consiste en hacer una consulta por Mesa de Entrada de la SA, siempre y cuando se tenga conocimiento del número de matrícula del catastro afectado, si no del nombre de la finca.⁴ Otra posibilidad consiste en revisar el Boletín Oficial, buscando en los avisos administrativos las convocatorias a audiencia pública. No obstante, la búsqueda se complica si no se cuenta con algunos datos básicos iniciales, como ser el nombre de la finca y/o los números de catastro.

Ante las circunstancias aludidas, el presente trabajo tiene como propósito el de facilitar el acceso a la información básica sobre PCUS mediante la sistematización de datos derivados de convocatorias a audiencia pública para los mismos. Al simplificar la tarea de ubicación y visualización de dichos proyectos, se pretende facilitar la tarea de ubicar expedientes de interés y así fomentar la participación pública “en el proceso de planificación, toma, aplicación y control de las decisiones estatales”, en razón del derecho que asiste a todos los habitantes de la provincia de “intervenir activamente en la defensa y protección del medio ambiente y participar de manera efectiva en el procedimiento gubernamental de toma de decisiones mediante las vías legales correspondientes” (Ley Provincial 7070, art. 3, párr. 26; art. 4, apartado 3). El cometido es consecuente con los principios democráticos consagrados en la Constitución Nacional y, en particular, con el derecho a un medio ambiente sano (art. 41, CN).

METODOLOGÍA

Los datos presentados en este informe se basan en las convocatorias a audiencia pública para PCUS que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta entre abril de 2004 (cuando se inició la edición digital) y diciembre de 2015. La obligación que incumbe al gobierno de publicar dichas convocatorias está establecida por el artículo 49 de la Ley Provincial 7070/00 y la Resolución N° 394/07 de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Boletín Oficial 17.620). Esta última dispone en su artículo 18 que cada convocatoria debe indicar:

- a) Autoridad convocante;
- b) Obra, plan o proyecto objeto de la audiencia pública, con el número de expediente correspondiente, debiendo contener una relación sucinta de su objeto;

³ Ley Provincial 7070, art. 7°: “Los habitantes de la Provincia gozan del derecho a solicitar y recibir adecuada información, a su exclusivo cargo, que se encuentre en poder de los organismos públicos, relativa al estado del ambiente y del impacto que sobre él causan o pueden causar actividades públicas o privadas. La reglamentación determinará la forma de publicidad y modo de acceso a la información, asegurando la mayor difusión y el mínimo de formalidades. Asimismo establecerá un plazo para que los funcionarios respondan a los requerimientos. Incurrir en falta grave el funcionario que entorpece la publicidad de tales actos y el acceso a la información solicitada.”

⁴ El término “finca” denota un campo, estancia o propiedad rural.

- c) Responsable del proyecto;
- d) Indicación precisa del lugar donde se podrán obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente;
- e) Plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias;
- f) Lugar, día y hora en que se celebrará la Audiencia Pública;
- g) El/los instructor/es designado/s.

En relación con el inciso b), las convocatorias suelen incluir el nombre de la finca, el catastro (número de matrícula), el departamento en el cual se ubica y la(s) superficie(s) afectada(s) por el proyecto.

A los fines del presente trabajo, la ubicación geográfica de los predios afectados se ha determinado localizando las matrículas declaradas en las convocatorias en el plano catastral rural confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de Salta (DGIS). Dicho organismo proporcionó a los autores una copia digital del plano (Expte. N° 29-768005).

Es de importancia destacar que en numerosos casos el número de matrícula publicado en la convocatoria sufrió modificaciones. Tales cambios de número – que se deben a diversas causas (entre otras, la subdivisión del predio) – hicieron que fuera necesario vincular el número declarado con el actual, sea mediante la revisión de ediciones previas del plano catastral, sea teniendo vista de los planos originales del proyecto obrantes en los expedientes respectivos (obtenidos mediante pedido formal ante la SA).

Los datos publicados en el Boletín Oficial fueron volcados a un sistema de información geográfica (SIG) en el que se incorporaron las siguientes capas informáticas:

- Plano catastral (también conocido como plano parcelario rural);
- Delimitación actualizada (a 2015) de los departamentos y municipios;⁵
- Delimitación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de Salta;⁶
- Delimitación de superficies transformadas (desmontadas), 1976-2015;⁷
- Delimitación de cuencas.⁸

ALCANCES y LIMITACIONES

Con el propósito de verificar la precisión de los datos recopilados, se hizo un pedido formal ante la SA para que remita el listado de expedientes correspondientes al período de estudio (Expte. N° 0090227-970/2016-0). Hasta la fecha de edición del presente trabajo, dicha autoridad no se expidió formalmente al respecto. El no contar con ese listado tiene dos consecuencias: en primer lugar, impide verificar en qué medida los datos recopilados coinciden con los datos manejados por la SA. En segundo lugar, no pueden ser identificados los PCUS con superficies iguales a, o menores de, 300 has., los cuales, a pesar de requerir autorización por la SA, no están sujetos a audiencia pública y, por ende, no quedan registrados en el Boletín Oficial.⁹

⁵ Datos provistos por la DGIS.

⁶ Secretaria de Ambiente 2016.

⁷ Monitoreo de desmonte, 2016.

⁸ La información pertinente fue obtenida del INTA.

⁹ <http://boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/Resolucion812-15.pdf>.

El contenido de las convocatorias sufrió variaciones durante el período del estudio. En particular, se observan cambios en el modo de informar sobre las superficies afectadas por los proyectos:

- En un primer momento, se indicaba la superficie bruta del proyecto, incluyendo sin distinción tanto las áreas donde la cobertura natural del suelo sería eliminada en razón del proyecto (es decir, la superficie neta), como las franjas de bosque dejadas como cortinas para la “protección del suelo” y como “reservas” de macizos boscosos.
- A partir del año 2010, en la mayoría de las convocatorias se comenzó a diferenciar entre la superficie bruta y la neta.
- Desde 2014, se empezó a incluir también datos más específicos referidos a los sectores de bosque que se dejarían como cortinas, reservas y áreas de protección.

Otra novedad ha sido la división de los PCUS en etapas o “módulos de producción”. Según dicha modalidad, y conforme lo dispuesto por los apartados 15 y 16 del Anexo de la Resolución 812/15 emitida por la SA, la audiencia pública convocada tiene como objeto la totalidad del proyecto, pero la autorización – en caso de otorgarse – sólo cubre la ejecución del primer módulo. Finalizada la ejecución de éste, el proponente debe presentar ante la SA un informe circunstanciado con carácter de declaración jurada, cuya aprobación permitirá continuar con el módulo siguiente. El procedimiento se repite hasta completar el proyecto.¹⁰ Este cambio presta a confusión, pues no siempre se explicita la extensión real de la deforestación propuesta. Por ejemplo, en la convocatoria para la Finca El Pelicano del departamento de Orán (Expte. 0090227-36271/2012-0), se lee:

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización para Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura y ganadería, en Finca “El Pelicano”, inmueble matrícula N° 108 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-36271/2012-0, de la primera etapa del proyecto en una superficie de 3.027 ha ganaderas y 2.970 ha agrícolas netas de desmonte a habilitar, realizada por los Sres. Néstor Virgilio Cervera y Marcelo Adrián Menéndez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consta de tres etapas divididas en un total de 8 módulos productivos anuales, a realizarse durante la primera etapa dos módulos siendo el primero el desmonte de 2.964,64 ha netas, quedando supeditada la habilitación de las etapas y módulos, al control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, y del Informe Circunstanciado a cargo del proponente de cada módulo. [Boletín Oficial de Salta N° 19241 (06/02/14); énfasis agregado]

Tal como está redactada, la convocatoria hace suponer que la audiencia convocada tiene como único objeto una primera etapa del proyecto, conformada por dos módulos que suman un total de 5.997 has. En ningún momento se menciona la dimensión

¹⁰ <http://boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/Resolucion812-15.pdf>.

total del proyecto, que afectaba en realidad una superficie de 33.266 has. dentro de un predio de 49.822 has. Se trata de uno de los desmontes más grandes que fueran aprobados por el gobierno de Salta durante el período bajo estudio, y ya fue ejecutado en su mayor parte.

Debido a ese tipo de imprecisión y a las variaciones ya mencionadas, y con el fin de permitir la comparación interanual de los datos, el presente informe se remite a las superficies brutas declaradas en las convocatorias. En los casos en los cuales la convocatoria no indica la superficie bruta, se hace un cálculo estimativo de la misma, sumando la superficie neta y las de reserva y protección.

A todo lo anterior cabe agregar que las superficies eventualmente autorizadas para cada PCUS no necesariamente coinciden con aquéllas publicadas en las convocatorias. La información sobre las superficies autorizadas se plasma en las resoluciones correspondientes a cada proyecto, las cuales no se dan a conocer públicamente, sino que se comunican al proponente, con la incorporación de una copia en el respectivo expediente (Anexo II de la Resolución 6/15 de la SA¹¹). La obtención de copias de dichas resoluciones escapa a las posibilidades del presente estudio y, en consecuencia, las superficies aquí reportadas hacen referencia de modo exclusivo a lo indicado en las convocatorias. Por lo tanto, es posible que se hayan incluido casos aislados en donde un PCUS no fuera aprobado, sea parcial o totalmente.

Cabe aclarar, además, que el hecho de que no se haya ejecutado un PCUS no implica necesariamente su desaprobación, ya que las autorizaciones tienen una vigencia de cinco años a partir del último día estimado para la terminación del proyecto, según el plan de ejecución propuesto, con posibilidades de prórroga.¹²

¹¹ <http://boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/Resolucion6-15.pdf>.

¹² Anexo de la Resolución 812/15 de la SA, apartado 17 (<http://boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/Resolucion812-15.pdf>).



*Desmonte total con acordonado de la masa boscosa previo a su quema - Finca La Peregrina, Pcia. Salta
(foto: Greenpeace Argentina - 2014)*



*Picadas para cadeneo y cordones de cenizas de masa boscosa quemada - Finca Cuchuy, Pcia. Salta
(foto: Fundación ASOCIANA - 2013)*

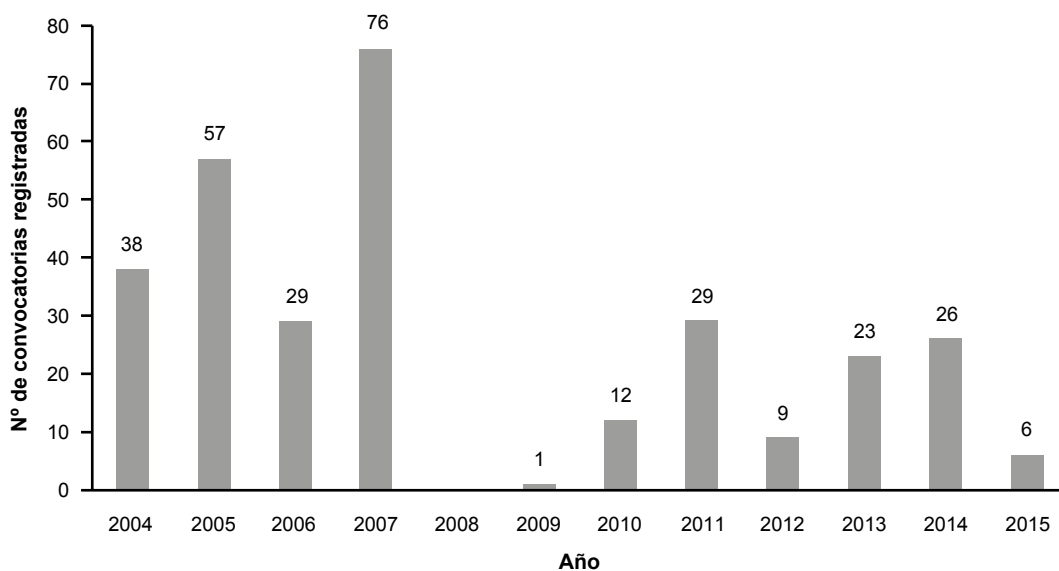
RESULTADOS

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Para el período 2004-2015, se registraron 306 convocatorias, cuya distribución por año se ilustra en el Gráfico 3. Se observa que las convocatorias se agrupan en dos fases (antes y después del 2008):

- 2004-2007: el 65% de los registros corresponde a estos primeros cuatro años, con una marcada tendencia incremental en el número de convocatorias, que llegó a un pico en el 2007 (ver Leake y Ecónomo, 2008). Las 76 audiencias convocadas ese año representan el 25% del total registrado durante todo el período 2004-2015.
- 2009-2015: en esta fase se observan dos ciclos incrementales, cada uno seguido de una caída.

Gráfico 3. Convocatorias a audiencia pública para PCUS



La primera fase coincide con una rápida expansión de la frontera agropecuaria en Argentina (Paruelo et al. 2006; Zak et al. 2008). A su vez, lo observado en el 2007 refleja un “apuro” por parte de terratenientes y productores que buscaron obtener permiso para desmontes previo a la aprobación de la “Ley de Bosques”, sancionada en noviembre de ese mismo año (Leake y Ecónomo 2008; Seghezze et al., 2011). Dicha

ley suspendió el otorgamiento de nuevas autorizaciones hasta que las provincias sancionaran sus respectivas leyes de OTBN, lo cual se vio reflejado en la ausencia de convocatorias en Salta en 2008. La provincia de Salta cumplió con el mandato de la Ley de Bosques mediante la sanción de la Ley Provincial 7543, promulgada en diciembre del 2008. La misma se reglamentó con el Decreto 2785, de junio del 2009, mediante el cual se aprobó el soporte cartográfico para la zonificación del OTBN.¹³

Paralelamente con las referidas normas legales, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en marzo del 2009, impuso una moratoria sobre desmontes y tala en los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia y Santa Victoria Oeste (Seghezzo et al. 2011). Como resultado, el avance de trámites para tales proyectos sólo fue posible en zonas no alcanzadas por la medida. Así, todas las convocatorias a audiencia pública registradas entre 2009 y 2011 tuvieron como objeto PCUS ubicados en departamentos no afectados. La única excepción corresponde a un proyecto de forestación en el departamento San Martín.

La moratoria fue levantada en diciembre 2011, y en marzo 2012 se registró la primera convocatoria para un desmonte en San Martín (Establecimiento San Francisco – Expediente 119-38984/10). Si bien el proyecto de que se trata estaba ubicado en una zona amarilla – donde, según la normativa del OTBN, no se permite desmontar – el mismo fue ejecutado en virtud del mecanismo de “recategorización”. Dicho mecanismo, instituido por Decreto Provincial 2211 de junio del 2010, permitió desmontes en predios sitios en zonas amarillas y rojas cuando pudiesen ser técnicamente justificados. El Decreto 3136/11 eximió los trámites de recategorización del requerimiento de someterse a audiencia pública (Leake 2012).

Para enero del 2014, según datos provistos a los autores por la SA, había 72 expedientes de PCUS en trámite, de los cuales el 68% correspondía a recategorizaciones. De ese total, 32 fueron aprobados, afectando una superficie aproximada de 145.000 has. brutas (Secretaría de Ambiente 2016). La distribución geográfica de las recategorizaciones aprobadas se mapea en el Anexo 1.

A fines de 2014, y en respuesta a una campaña pública encabezada por Greenpeace Argentina, el gobierno de Salta derogó los decretos 2211 y 3136 (Decreto 3749/14). A partir de ese entonces, se observa una merma en torno a las convocatorias. De hecho, en el 2015 se registraron relativamente pocas, todas ellas referidas a predios ubicados en zonas verdes del OTBN.

Durante 2014, el Estado Nacional y la Provincia de Salta mantuvieron diálogos, entre sí y con productores y ambientalistas, destinados a determinar principios y lineamientos para el desarrollo de ganadería en zonas amarillas (Categoría II). Tras ello, mediante decreto N° 3930 del 02/12/15, fue aprobado un convenio marco para la regulación del manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI).¹⁴ Es posible que el número reducido de convocatorias registradas durante 2014 y 2015 obedezca a la incertidumbre generada por ese cambio de política.

¹³ Para la versión actualizada del OTBN provincial, ver Anexo 1.

¹⁴ <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=14275>; Preliasco y Miñarro 2016.

SUPERFICIES AFECTADAS

La superficie bruta afectada por los PCUS registrados durante el período de estudio asciende a 1.252.978 has. A continuación, se analiza su distribución a nivel regional, departamental y municipal, por año y en función del “uso del suelo” propuesto.

Región

Cuadro 1 resume la superficie afectada por año a nivel regional. Las cifras revelan que el 65% de la superficie total para el período corresponde a PCUS para los cuales hubo convocatorias a audiencia pública entre 2004 y 2007. La superficie afectada en 2007 representa más de la tercera parte (35%) del total.

Cuadro 1. Superficie afectada por PCUS a nivel regional, por año

Año	Superficie (has.)	Porcentaje del total
2004	128.590	10,3%
2005	164.363	13,1%
2006	76.773	6,1%
2007	438.758	35,0%
2008	0	0,0%
2009	1.773	0,1%
2010	76.173	6,1%
2011	53.954	4,3%
2012	49.172	3,9%
2013	126.000	10,1%
2014	116.515	9,3%
2015	20.908	1,7%
Total	1.252.978	100,0%

El Gráfico 4 expone la relación entre la superficie anual afectada y la acumulada.

Gráfico 4. Superficie afectada por PCUS a nivel regional, anual y acumulada

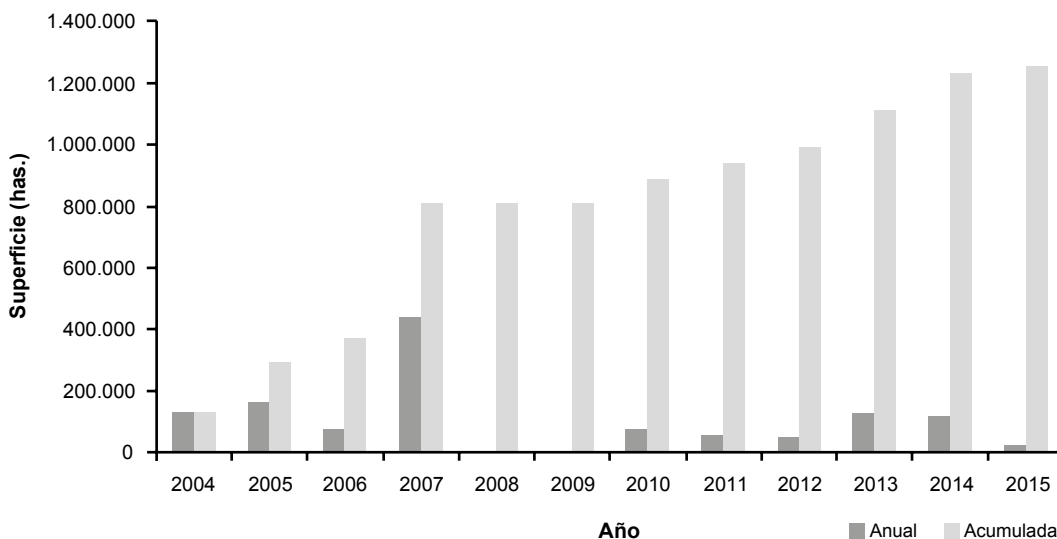
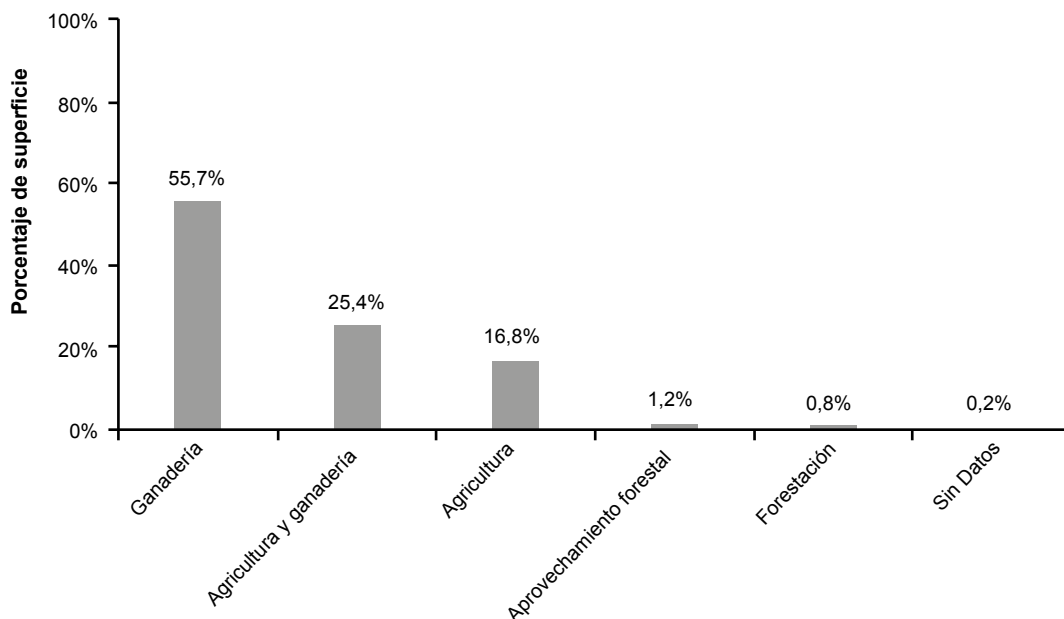


Gráfico 5 muestra la proporción de la superficie afectada según el uso propuesto. Se observa la predominancia de la ganadería (55,7%), seguida por una combinación de agricultura y ganadería (25,4%) y agricultura sola (16,8%). Proyectos de aprovechamiento forestal y forestación representan el 2% del total. El 0,2% restante corresponde a un PCUS para el cual no pudieron obtenerse datos relativos al uso.

Gráfico 5. Superficie afectada por PCUS a nivel regional, según uso



Departamentos

El Cuadro 2 muestra la superficie afectada por los PCUS por departamento. El 80% estuvo concentrado en tres departamentos: Anta (36%), San Martín (24%) y Rivadavia (20%). El resto se distribuyó entre Orán, Metán, Rosario de la Frontera y Güemes.

Cuadro 2. Superficie afectada (has.) por PCUS a nivel departamental, por año

Año	Anta	San Martín	Rivadavia	Orán	Metán	R. Frontera	Güemes	Total
2004	70.806	31.535	18.194	3.948	3.607	500		128.590
2005	63.373	35.680	43.460	7.255	12.510	2.085		164.363
2006	24.059	22.959		12.588	16.303		864	76.773
2007	101.720	130.925	128.140	50.426	16.395	9.852	1.300	438.758
2008								
2009	1.773							1.773
2010	75.307	866						76.173
2011	26.692				15.699	9.080	2.483	53.954
2012	23.990	11.084		3.032	5.048	6.018		49.172
2013	40.892	13.716	43.151	16.877	6.867	902	3.595	126.000
2014	16.071	55.798	20.866	21.781	1.776	223		116.515
2015	10.292					10.616		20.908
Total	454.975	302.563	253.811	115.907	78.205	39.276	8.242	1.252.978

El Cuadro 3 indica la proporción de la superficie total afectada por PCUS en cada departamento, de acuerdo al uso propuesto. Las cifras revelan que, en los departamentos de Rivadavia, Metán y Anta, la mayor parte de la superficie alcanzada fue destinada a la ganadería. En los casos de Orán y San Martín, el énfasis estuvo puesto en proyectos orientados a la agricultura, integrada con ganadería o sola.

Cuadro 3. Superficie afectada por PCUS a nivel departamental, según uso

Departamento	Superficie afectada (has.)	Ganadería	Agricultura/Ganadería	Agricultura	Aprov. forestal	Forestación	Total
Anta	454.975	72%	18%	9%	0%	1%	100%
San Martín	302.563	15%	47%	34%	3%	1%	100%
Rivadavia	253.811	96%	4%	0%	0%	0%	100%
Orán	115.907	6%	51%	40%	4%	0%	100%
Metán	78.205	72%	12%	16%	0%	0%	100%
R. de la Frontera	39.276	50%	38%	12%	0%	0%	100%
Güemes	8.242	23%	22%	55%	0%	0%	100%

Municipios

En el Anexo 2 se presenta un cuadro en el cual se desglosan las superficies afectadas por PCUS, por año, a nivel municipal. El Cuadro 4 muestra la superficie acumulada, a nivel municipal. Surge que más de la mitad (casi el 54%) está concentrada en sólo 4 municipios: J.V. González, Rivadavia Banda Sur, El Quebrachal y Aguaray.¹⁵

Los Cuadros 5 a 9 muestran la distribución de las superficies afectadas, por municipio, de acuerdo al uso a que fueran destinadas. El Cuadro 5 enfoca PCUS destinados exclusivamente a la ganadería, los cuales estuvieron concentrados (68%) en sólo tres municipios: J.V. González, Rivadavia Banda Sur y El Quebrachal. Los PCUS para agricultura con ganadería (Cuadro 6) estuvieron mayormente concentrados en los municipios de Aguaray, Pichanal y Tartagal (57%), los cuales coinciden con zonas con un régimen pluviométrico más elevado.

La mitad (49%) de los PCUS destinados exclusivamente a la agricultura se ubican en los municipios de Aguaray, Pichanal y Tartagal (Cuadro 7).

Las relativamente pequeñas superficies afectadas por proyectos destinados al aprovechamiento forestal (Cuadro 8) estuvieron concentradas principalmente en municipios con bosque de yungas, sobre el margen oeste del Chaco salteño. Los proyectos de forestación estuvieron restringidos a sólo dos municipios (Cuadro 9).

¹⁵ Cabe aclarar que el cálculo se ve limitado por el hecho de que 12 predios (abarcando el 12% de la superficie afectada total) están ubicados en más de un municipio (ver Cuadros 10 a 16), sea porque se ven atravesados por el límite entre dos municipios, al existir un desfase entre la posición geográfica de los límites municipal y catastral, sea porque el predio se encuentra dividido en dos o más parcelas no colindantes. A esto se suma el inconveniente de que, de los datos contenidos en las convocatorias, resulta imposible establecer qué proporción de un determinado PCUS se encuentra dentro de cada municipio. Por ese motivo, y a los fines prácticos del presente trabajo, se ha asignado la totalidad de la superficie objeto de cada proyecto al municipio en el cual se ubica la mayor proporción de dicha superficie, según la cartografía provista por la DGIS.

Cuadro 4. Superficie afectada por PCUS a nivel de municipio

Municipio	Dpto.	Superficie (has.)	Porcentaje
J.V. González	Anta	257.234	20,5%
Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	164.161	13,1%
El Quebrachal	Anta	147.012	11,7%
Aguaray	San Martín	108.008	8,6%
Pichanal	Orán	101.234	8,1%
Tartagal	San Martín	83.537	6,7%
El Galpón	Metán	77.565	6,2%
Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	58.688	4,7%
Ballivián	San Martín	54.768	4,4%
El Potrero	Rosario de la Frontera	39.276	3,1%
Embarcación	San Martín	36.310	2,9%
Sta. Victoria Este	Rivadavia	30.962	2,5%
Gral. Pizarro	Anta	27.944	2,2%
Gral. Mosconi	San Martín	18.940	1,5%
Las Lajitas	Anta	17.860	1,4%
Gral. Güemes	Gral. Güemes	7.330	0,6%
San R. de la Nueva Orán	Orán	7.008	0,6%
Apolinario Saravia	Anta	4.925	0,4%
Urundel	Orán	3.900	0,3%
Colonia Sta. Rosa	Orán	3.165	0,3%
Salvador Mazza	San Martín	1.000	0,1%
El Bordo	Gral. Güemes	912	0,1%
San José de Metán	Metán	640	0,1%
Aguas Blancas	Orán	600	0,0%
Total		1.252.978	100%

Cuadro 5. Superficie afectada por PCUS para ganadería, por municipio

Municipio	Superficie (has.)	Porcentaje
J.V. González	204.419	29,3%
Rivadavia Banda Sur	164.161	23,5%
El Quebrachal	111.476	16,0%
El Galpón	56.230	8,1%
Rivadavia Banda Norte	47.713	6,8%
Sta. Victoria Este	30.962	4,4%
Ballivián	22.116	3,2%
El Potrero	19.503	2,8%
Embarcación	16.185	2,3%
Gral. Pizarro	6.715	1,0%
Pichanal	6.377	0,9%
Gral. Mosconi	6.030	0,9%
Las Lajitas	3.591	0,5%
Gral. Güemes	1.935	0,3%
Total	697.413	100%

Cuadro 6. Superficie afectada por PCUS para agricultura con ganadería, por municipio

Municipio	Superficie (has.)	Porcentaje
Aguaray	68.209	21,4%
Pichanal	56.285	17,7%
Tartagal	56.077	17,6%
El Quebrachal	32.026	10,1%
J.V. González	30.760	9,7%
Embarcación	15.315	4,8%
El Potrero	14.907	4,7%
Las Lajitas	14.269	4,5%
Rivadavia Banda Norte	10.975	3,5%
El Galpón	9.029	2,8%
Gral. Pizarro	3.847	1,2%
Urundel	2.672	0,8%
Gral. Güemes	1.800	0,6%
Ballivián	1.268	0,4%
San José de Metán	640	0,2%
Total	318.078	100%

Cuadro 7. Superficie afectada por PCUS para agricultura, por municipio

Municipio	Superficie (has.)	Porcentaje
Aguaray	39.799	18,9%
Pichanal	37.428	17,8%
Tartagal	27.460	13,0%
J.V. González	22.055	10,5%
Ballivián	21.766	10,3%
El Galpón	12.306	5,8%
Gral. Pizarro	11.482	5,5%
Gral. Mosconi	8.364	4,0%
Apolinario Saravia	4.925	2,3%
El Potrero	4.866	2,3%
Embarcación	4.810	2,3%
San Ramón de la Nueva Orán	3.976	1,9%
Gral. Güemes	3.595	1,7%
Colonia Sta. Rosa	3.165	1,5%
El Quebrachal	1.500	0,7%
Urundel	1.228	0,6%
Salvador Mazza	1.000	0,5%
El Bordo	912	0,4%
Total	210.637	100%

Cuadro 8. Superficie afectada por PCUS para aprovechamiento forestal, por municipio

Municipio	Superficie (has.)	Porcentaje
Ballivián	9.618	65,0%
San Ramón de la Nueva Orán	3.032	20,5%
Pichanal	1.144	7,7%
Aguas Blancas	600	4,1%
Gral. Mosconi	400	2,7%
Total	14.794	100,0%

Cuadro 9. Superficie afectada por PCUS para forestación, por municipio

Municipio	Superficie (has.)	Porcentaje
Gral. Pizarro	5.900	58,7%
Gral. Mosconi	4.146	41,3%
Total	10.046	100,0%

UBICACIÓN

Esta sección pone de relieve la ubicación geográfica de los PCUS registrados. Se presenta una serie de mapas departamentales, en orden alfabético, en los cuales, a los fines prácticos de este documento, los PCUS están enumerados de izquierda a derecha, y de arriba hacia abajo.

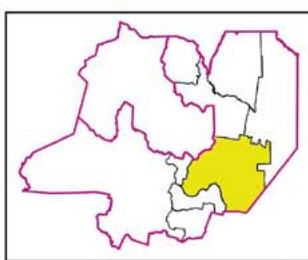
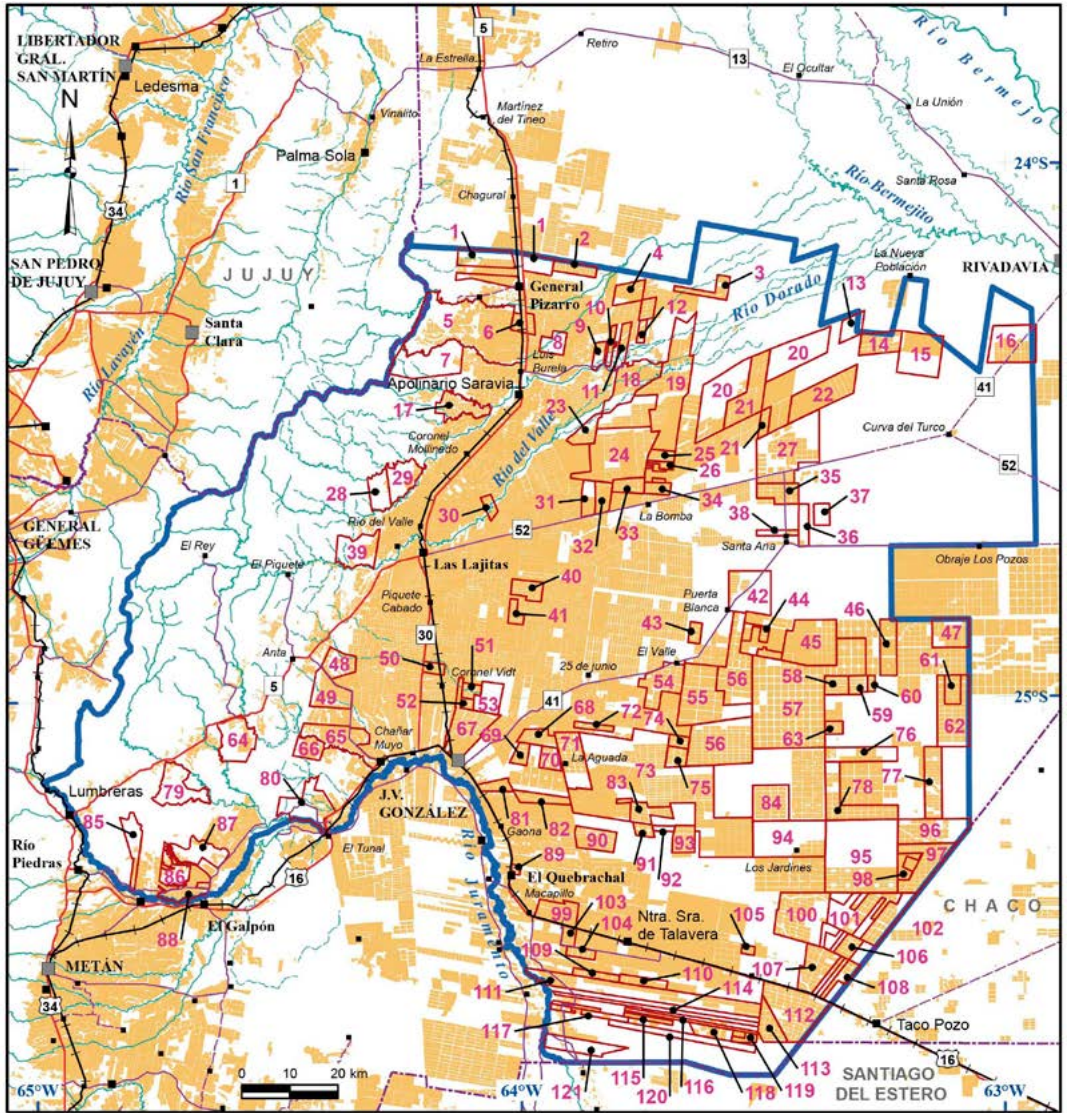
Cada mapa está asociado con un cuadro (Cuadros 10 a 16) que indica para cada PCUS la superficie afectada, el uso declarado, el número y año del Boletín Oficial en el cual se publicó la convocatoria a audiencia pública y el número de expediente. En el Anexo 3 se presenta la nómina completa de todos los PCUS registrados, alistados por orden alfabético de los nombres de las fincas interesadas, con sus respectivos números de catastro (o matrícula). Esto permite al lector consultar datos en los mapas y luego cotejarlos con la información plasmada en los cuadros, y viceversa.

Cabe notar que, en el caso de fincas cuyos nombres empiezan con alguno de los términos “Establecimiento”, “Establecimiento Ganadero”, “Establecimiento Agroganadero” o “Estancia”, dichos términos están reemplazados por las siguientes abreviaciones, colocadas después del nombre: Eo (“Establecimiento”), Eo Go (“Establecimiento Ganadero”), Eo Ag Go (“Establecimiento Agroganadero”), Ea (“Estancia”), Agrop (“Agropecuaria”).

Los PCUS se superponen sobre la superficie deforestada en cada departamento hasta 2015.¹⁶ Así se visualiza la ubicación de los proyectos en el contexto de la transformación ambiental neta habida hasta dicha fecha.

¹⁶ www.monitoreodesmonte.com.ar.

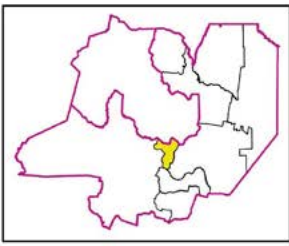
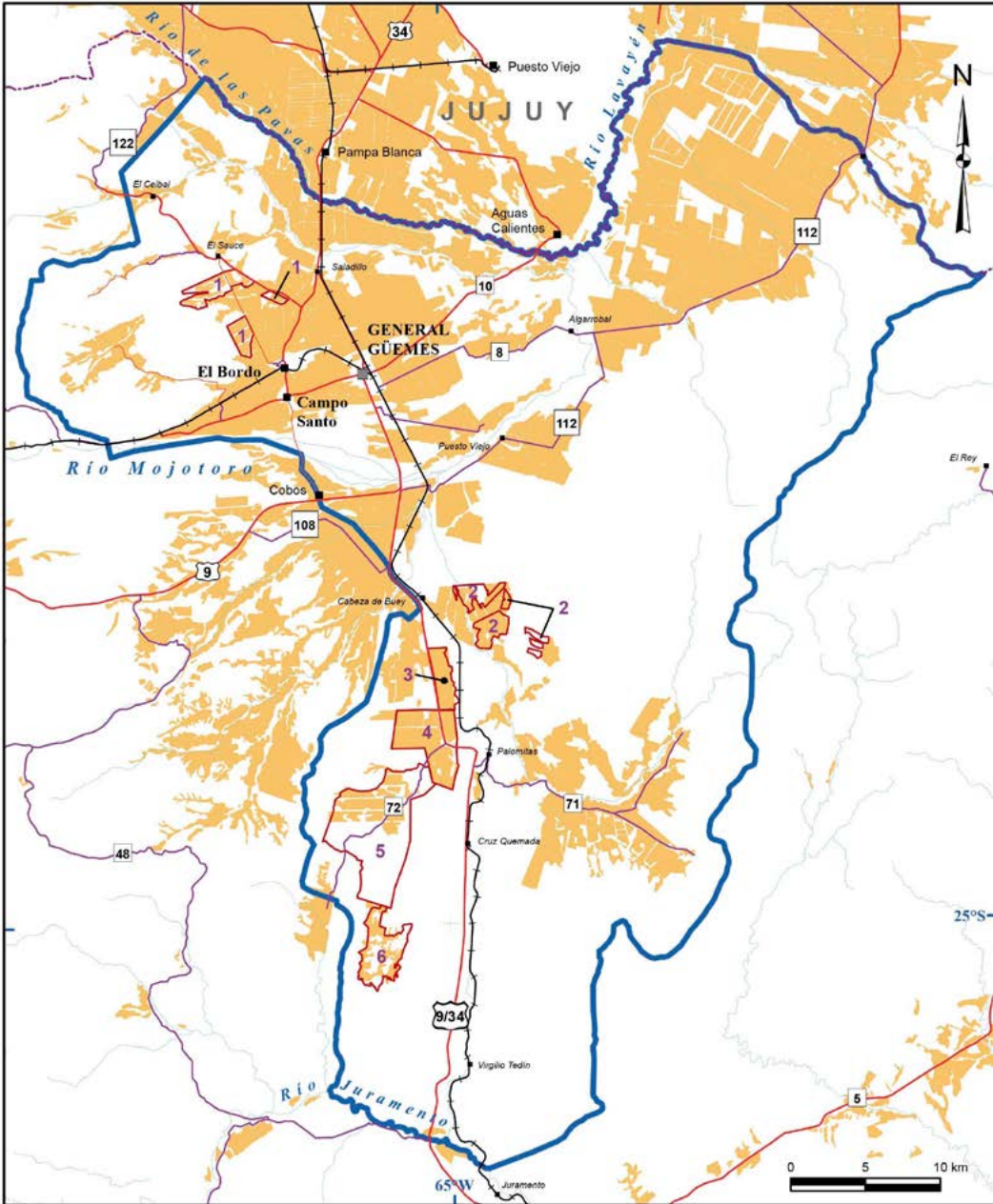
Mapa 3. Dpto. Anta: superficie deforestada y ubicación de PCUS¹⁷



- | | | | |
|---------------|--------------------------|--|---------------------------------------|
| J.V. GONZÁLEZ | Cabecera de departamento | | Área deforestada hasta Diciembre 2015 |
| El Quebrachal | Municipio | | Predio afectado por PCUS |
| | Zona urbana | | Camino pavimentado |
| | Localidad, Puesto | | Camino consolidado |
| | Límite provincial | | Huella, Picada |
| | Límite departamental | | Ferrocarril |
| | Ruta nacional | | Drenaje principal |
| | Ruta provincial | | Drenaje secundario |

¹⁷ Ver Cuadro 10.

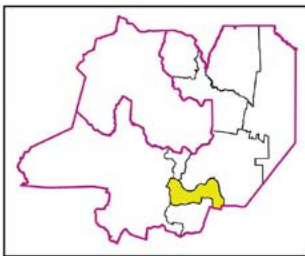
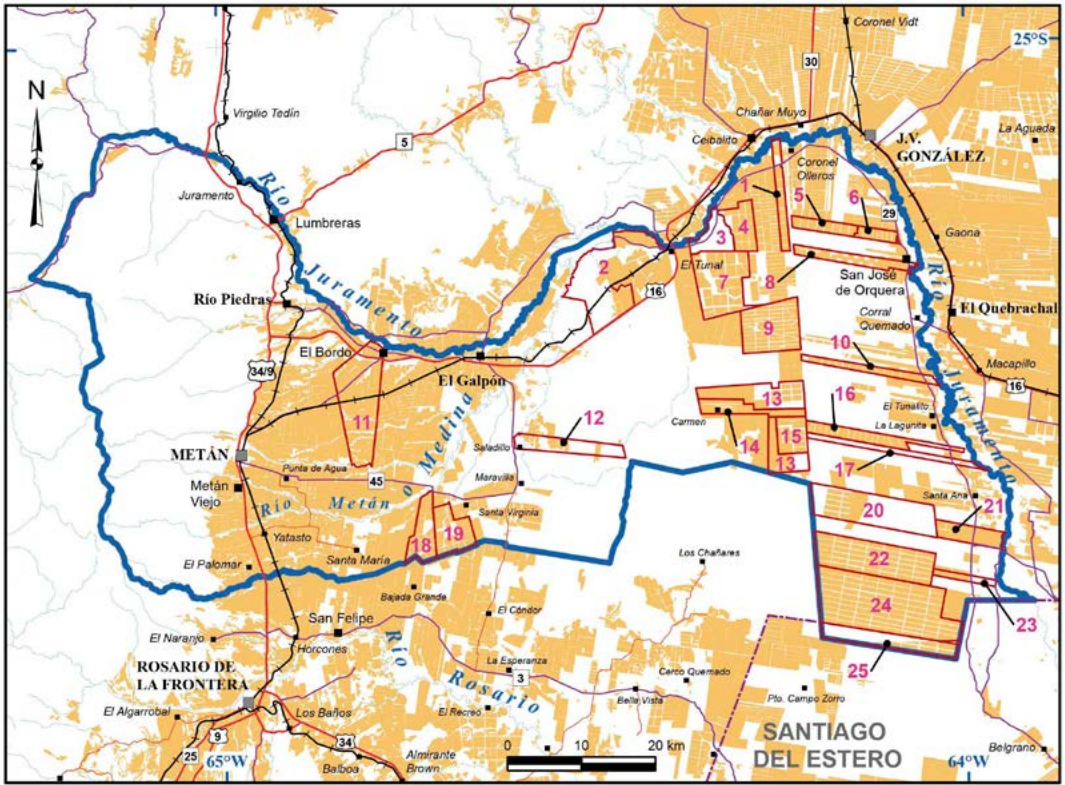
Mapa 4. Dpto. Güemes: superficie deforestada y ubicación de PCUS¹⁸



- | | | | |
|-----------------------|--------------------------|---|---------------------------------------|
| GENERAL GÜEMES | Cabecera de departamento | — | Camino pavimentado |
| El Bordo | Municipio | — | Camino consolidado |
| ■ | Zona urbana | — | Huella, Picada |
| ▪ | Localidad, Puesto | — | Ferrocarril |
| --- | Limite provincial | — | Drenaje principal |
| — | Limite departamental | — | Drenaje secundario |
| — | Ruta nacional | ■ | Área deforestada hasta Diciembre 2015 |
| — | Ruta provincial | ■ | Predio afectado por PCUS |

¹⁸ Ver Cuadro 11.

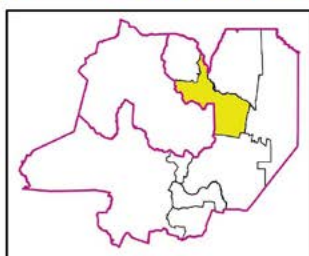
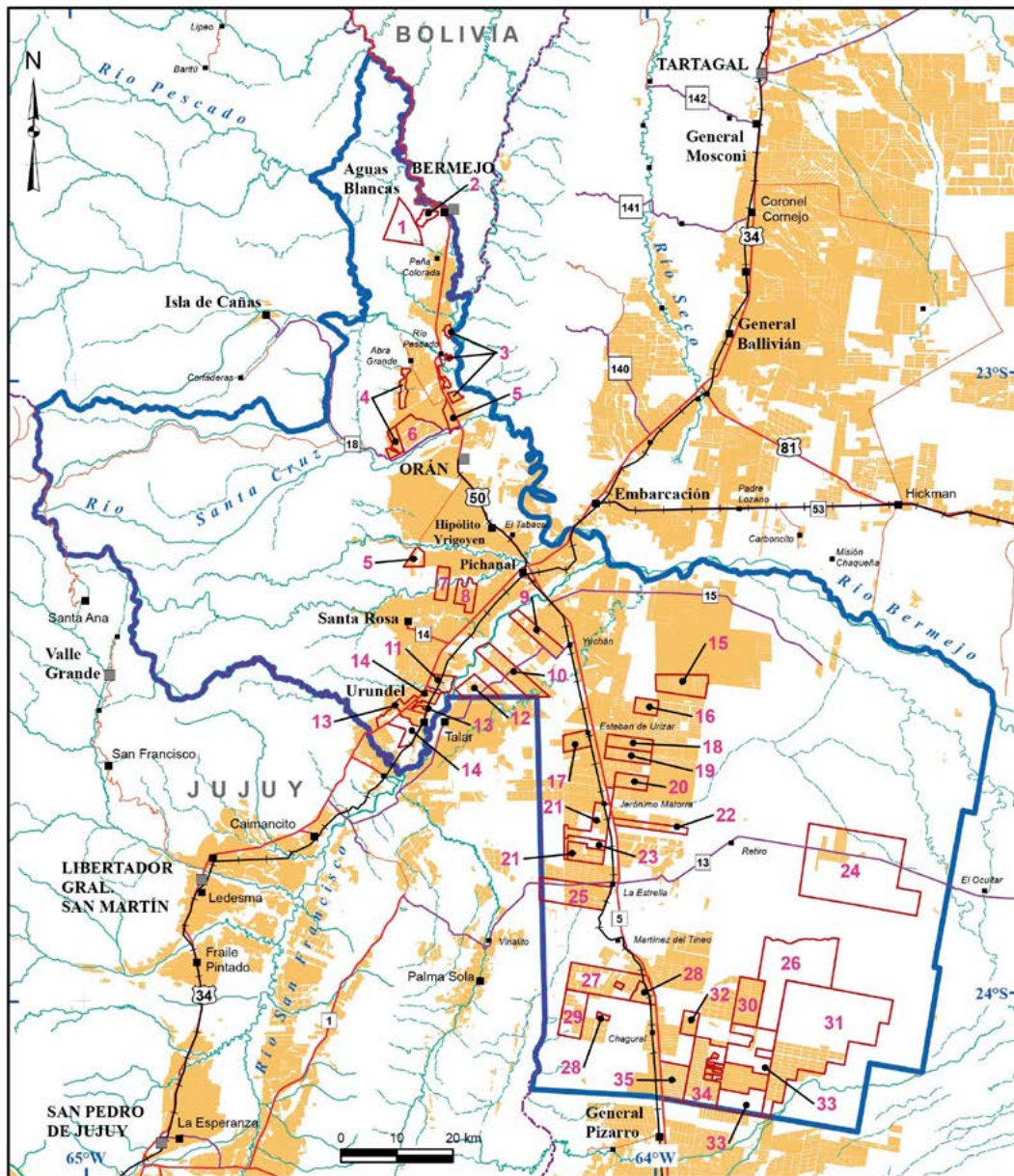
Mapa 5. Dpto. Metán: superficie deforestada y ubicación de PCUS¹⁹



- | | | | |
|------------------|--------------------------|--|---------------------------------------|
| METÁN | Cabecera de departamento | | Camino pavimentado |
| El Galpón | Municipio | | Camino consolidado |
| | Zona urbana | | Huella, Picada |
| | Localidad, Puesto | | Ferrocarril |
| | Límite provincial | | Drenaje principal |
| | Límite departamental | | Drenaje secundario |
| | Ruta nacional | | Área deforestada hasta Diciembre 2015 |
| | Ruta provincial | | Predio afectado por PCUS |

¹⁹ Ver Cuadro 12.

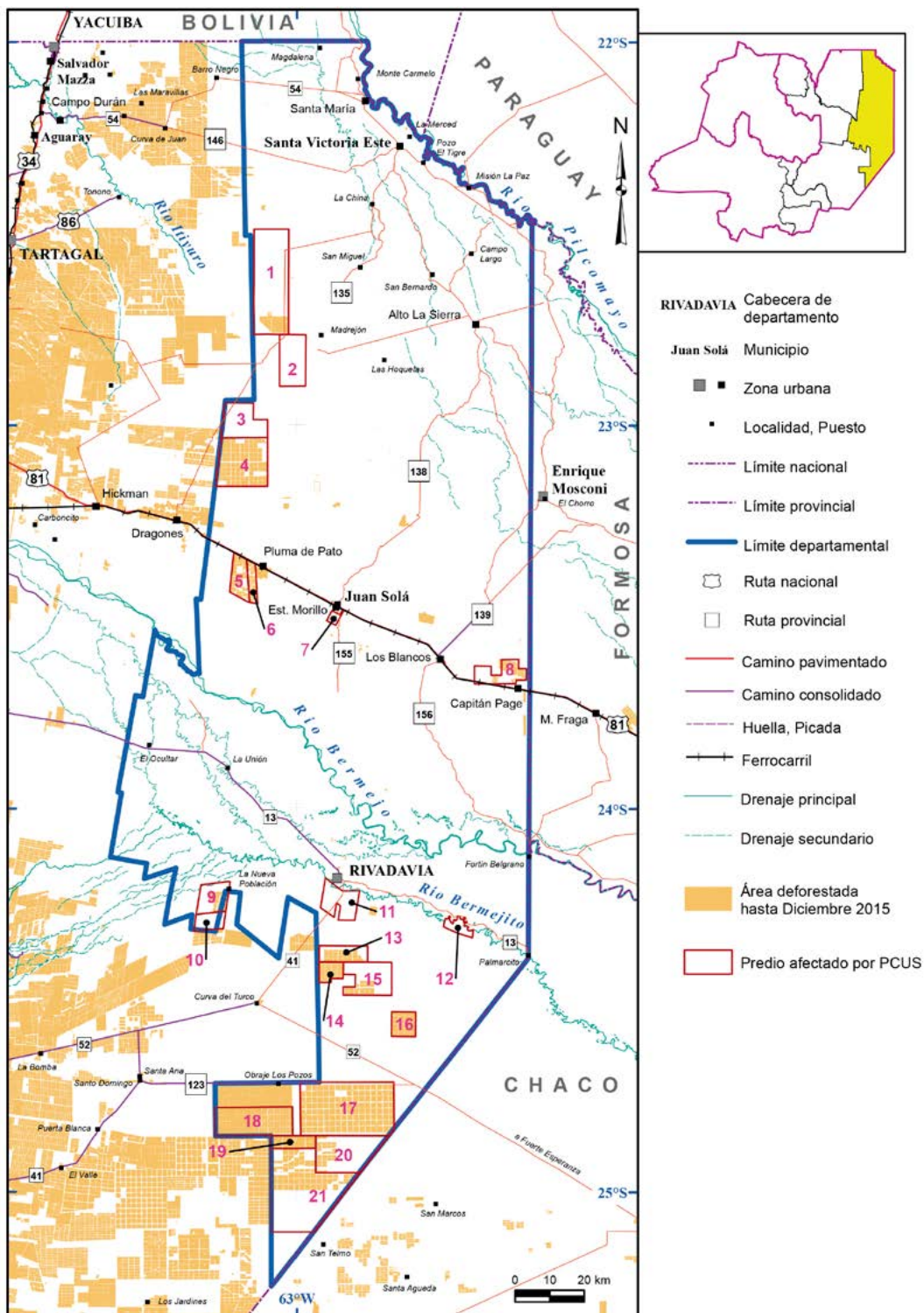
Mapa 6. Dpto. Orán: superficie deforestada y ubicación de PCUS²⁰



- | | | | |
|-----------|--------------------------|-------|---------------------------------------|
| ORÁN | Cabecera de departamento | — | Camino pavimentado |
| Pichanal | Municipio | — | Camino consolidado |
| ■ | Zona urbana | - - - | Huella, Picada |
| ▪ | Localidad, Puesto | —+— | Ferrocarril |
| - - - | Límite nacional | — | Drenaje principal |
| - · - · - | Límite provincial | — | Drenaje secundario |
| — | Límite departamental | ■ | Área deforestada hasta Diciembre 2015 |
| — | Ruta nacional | □ | Predio afectado por PCUS |
| — | Ruta provincial | | |

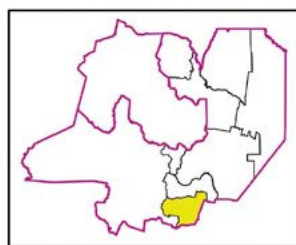
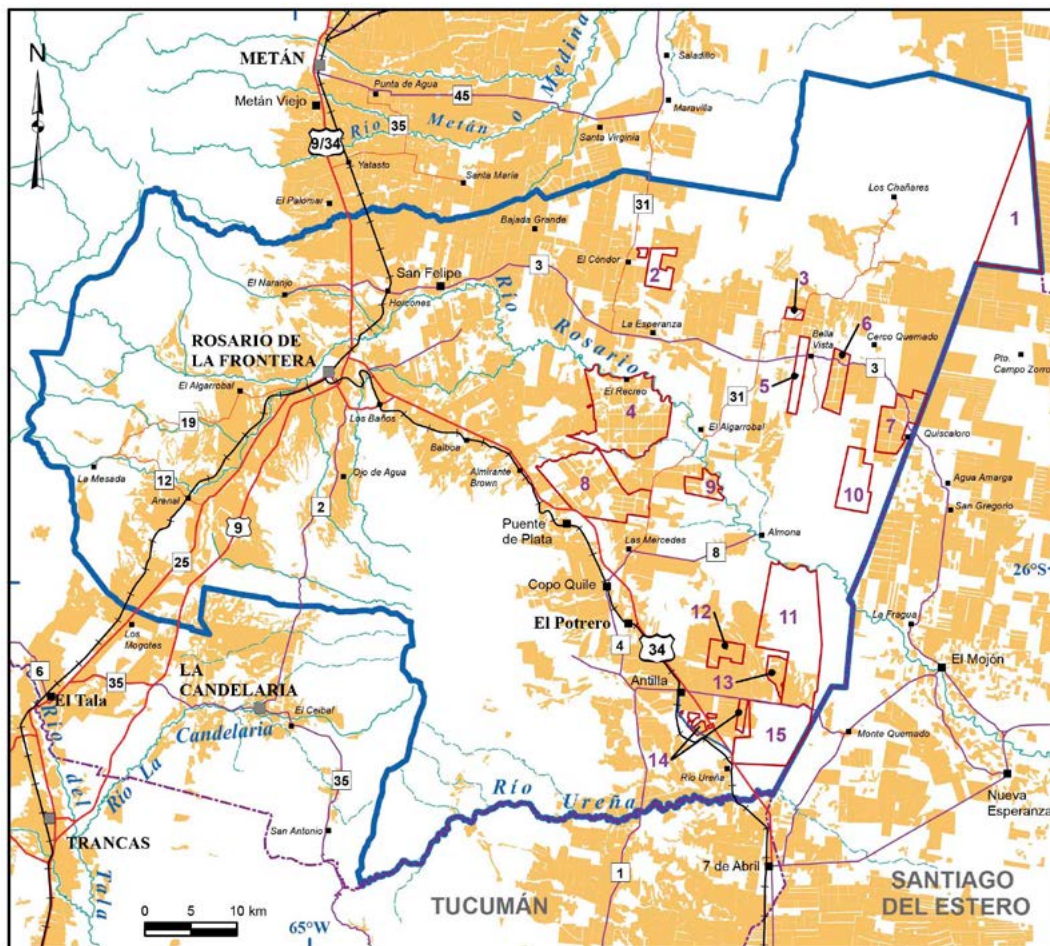
²⁰ Ver Cuadro 13.

Mapa 7. Dpto. Rivadavia: superficie deforestada y ubicación de PCUS ²¹



²¹ Ver Cuadro 14.

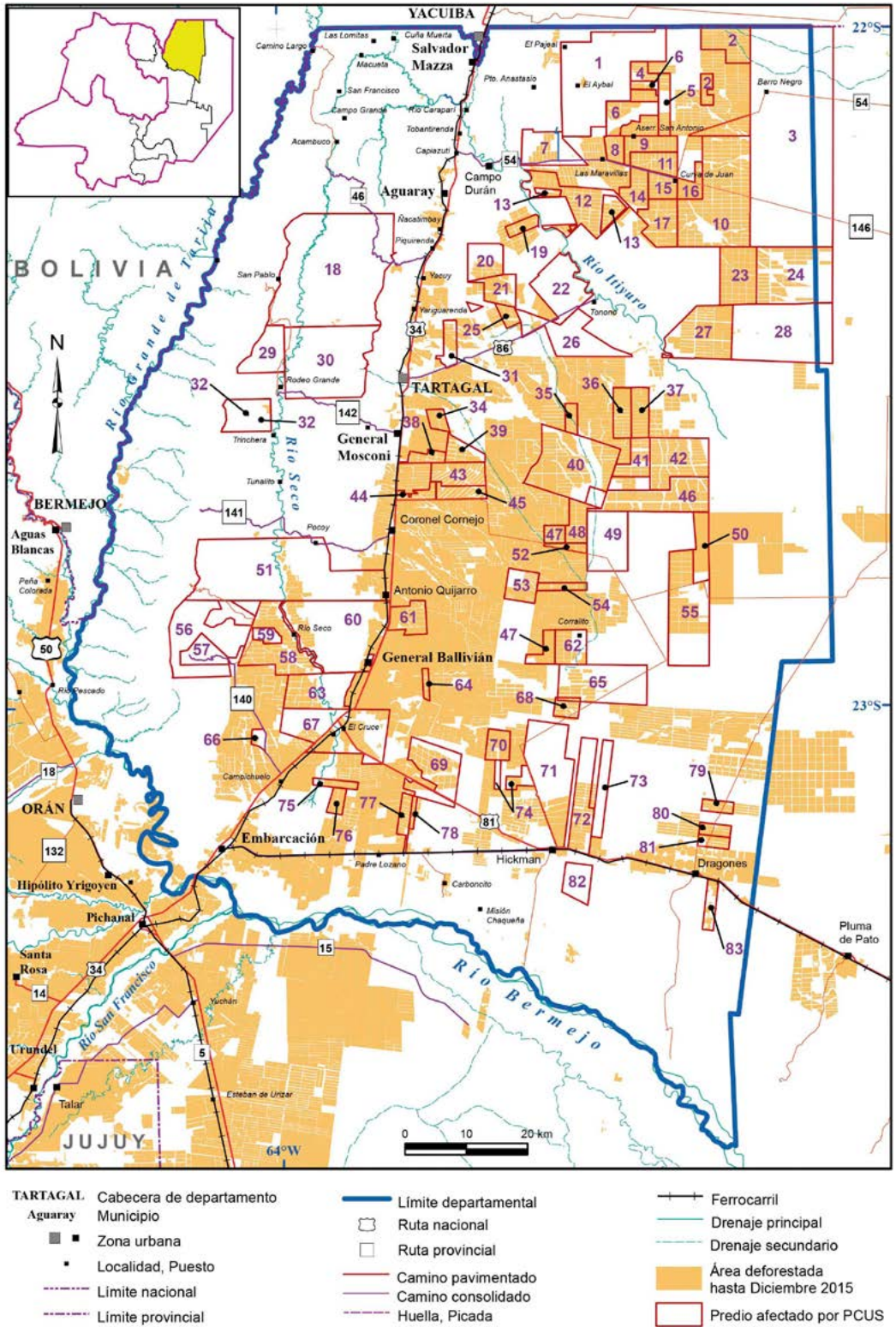
Mapa 8. Dpto. Rosario de la Frontera: superficie deforestada y ubicación de PCUS²²



- | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|--|---------------------------------------|
| ROSARIO DE LA FRONTERA | Cabecera de departamento | | Camino pavimentado |
| El Potrero | Municipio | | Camino consolidado |
| | Zona urbana | | Huella, Picada |
| | Localidad, Puesto | | Ferrocarril |
| | Límite provincial | | Drenaje principal |
| | Límite departamental | | Drenaje secundario |
| | Ruta nacional | | Área deforestada hasta Diciembre 2015 |
| | Ruta provincial | | Predio afectado por PCUS |

²² Ver Cuadro 15.

Mapa 9. Dpto. San Martín: superficie deforestada y ubicación de PCUS ²³



²³ Ver Cuadro 16.

Cuadro 10. Dpto. Anta: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.*	Has.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	El Reencuentro	16.126	GP	6.218	A	17.116	2005	119-10404/05
2	Pericote - Fracc. 1	7.099	GP	1.538	A	17.104	2005	119-9768/04
3	San Bartolo	16.743	GP	989	G	17.751	2007	119-13.609/06
4	San Roque	8.811	GP	1.349	G	17.523	2006	119-11.982/06
5	La Moraleja	7.283	GP	5.900	F	17.754	2007	119-14.727/07
6	La Moraleja	8.305	GP	1.995	A	16.991	2004	119-009080/04
7	El Tunal	7.288	GP	3.277	G	17.754	2007	119-13.840/07
8	El Albardón o Pericote	7.104	GP	2.018	A/G	17.082	2005	119-9502/04
9	Campo del Tesoro	7.702	GP	1.000	A	16.991	2004	119-008628/04
10	Yuchán	306	GP	1.100	G	17.582	2007	119-11.578/06
11	San Bernardo y Santa Ana	246	GP	1.829	A/G	19.234	2014	0050119-204002/2011-0
12	La Esmeralda	15.615	GP	731	A	19.269	2014	0090227-164986/2012-0
13	Desaguadero	6.717	JVG	2.060	G	17.730	2007	119-13.942/07
14	Pozo de la Pichana	211	JVG	2.687	G	16.964	2004	119-8533/04
15	Pozo del Breal	907	JVG	2.780	G	17.102	2005	119-9.394/04
16	Lote XX	571	JVG	7.000	G	17.755	2007	119-14.111/07(*)
17	La Costosa y Entre Ríos	508	AS	4.000	A	16.992	2004	119-008.332/04
18	La Troja	16.097	JVG	5.000	A	17.678	2007	119-14.064/07
19	La Charqueada	5.700	JVG y GP	7.280	A/G	17.211	2005	119-10.622/05
20	Agrobari S.A (Eo)	8.605	JVG	14.508	A/G	19.186	2013	0050119-43206/2010-0
21	Desaguadero	8.610	JVG	4.182	G	17.211	2005	119-10.018/04
22	Desaguadero - Lotes 3, 4, 5, 6	8.589	JVG	7.306	G	17.214	2005	119-10.546/05
23	La Charqueda - Fracc. 23	5.722	JVG	1.593	A	18.793	2012	119-14.386/07
24	La Concordia	17.292	JVG	5.522	G	18.491	2010	119-14.385/07
25	La Charqueada - Fracc. 7 y 8	5.706	JVG	1.028	G	17.220	2005	119-10.365/05
26	San Francisco -Fraccs 8 y 9	5.707	JVG	1.191	A	17.104	2005	119-9.421/04
27	Lote XII Las Cien Leguas	214	JVG	9.262	G	18.736	2012	119-54033/10
28	El Espinillo	483	LL	886	G	17.477	2006	119-11.799/06
29	Las Pirguas	16.932	LL	1.850	A/G	19.372	2014	0050119-14612/2007-0
30	Casas Viejas - Fracc. 28 (Polígonos 1 y 2)	161	AS y JVG	925	A	17.020	2004	119-8177/04
31	El Molino	13.935	JVG	600	A/G	18.692	2011	119-14.014/07
32	Puerta Chiquita	13.934	JVG	675	A	17.082	2005	119-8552/04
33	Iscayacu	5.710	JVG	1.100	G	17.081	2005	119-9.536/04
34	La Charqueada - Fracc. 10	5.709	JVG	1.300	G	17.246	2005	119-10.384/05
35	Simbol Pozo o Vinalito	16.425	JVG	2.952	G	18.642	2011	119-18.157/10
36	Los Coloraditos	4.318	JVG	1.906	G	19.111	2013	0050119-154241/2011-0
37	San Juan Calabria	8.983	JVG	1.413	A/G	19.668	2015	0090227-280826/2014-0
38	El Balde	142	JVG	937	G	19.163	2013	0050119-18067/2010-0
39	Vilca o Potrerillos	99	LL	2.105	G	18.719	2011	119-831/11
40	Renacimiento	15.600	JVG	772	A	17.019	2004	119-8.947/04
41	El Simbolar - Fracc. 11-l y 11-m (Don Esteban)	9.689	JVG	852	A	17.247	2005	119-9546/04

Continúa en página siguiente

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
42	Vieja Pozo	337	JVG	7.452	A	19.149	2013	0050119-170468/2011-0
43	Simbolito	28	JVG	730	G	17.749	2007	119-13.735/07
44	Aquitán o San Damián	7.370	JVG	1.773	G	18.190	2009	119-14.236/07
45	La Buena Agua - Fracc. D	9.540	JVG	4.091	G	17.102	2005	119-9.457/04
46	La Buena Agua	16.147	JVG	4.000	G	17.083	2005	119-9.453/04
47	Lote XII - La Buena Agua	16.014	JVG	17.553	G	17.729	2007	119-15.021/07
48	Chacu	16.760	JVG	811	G	19.503	2015	0050119-191072/2011-0
49	San Jorge - Fracc. 23	6.911	JVG	549	A/G	18.622	2011	119-11.687/06
50	El Simbolar Lote 3	5.827	JVG	1.023	A	17.183	2005	119-9.507/04
51	Alazán Pozo	16.715	JVG	1.000	A	17.710	2007	119-9088/04
52	Alazán Pozo	16.715	JVG	600	A	17.635	2007	119-10558/05
53	Alazán Pozo	12.712	JVG	1.000	A	1.7005	2004	119-8270/03
54	Las Blancas	575	JVG	2.600	G	1.7284	2006	119-11.379/05
55	Pozo del Tumé	16.420	JVG	2.806	G	17.102	2005	119-9146/04
56	Pozo del Tumé	645	JVG	22.076	G	16.980	2004	119-9146/04
57	La Buena Agua - Lote VII Las Cien Leguas	16.148	JVG	38.217	G	17.557	2007	119-12.287/06
58	Las Cien Leguas	13.712	JVG	1.000	G	17.102	2005	119-9570/04
59	Las Cien Leguas	13.712	JVG	1.390	G	17.549	2007	119-11043/05
60	Las Cien Leguas - Fracc.	17.134	JVG	506	G	18.924	2012	119-16.003/07
61	Las Cien Leguas - Lote IX	326	JVG	1.972	G	17.702	2007	119-12.889/06
62	Las Cien Leguas - Fracción Lote IX	326	JVG	5.624	G	18.486	2010	119-15.724/07
63	Las Cien Leguas - Fracc. G 1	15.613	JVG	1.000	G	18.623	2011	119-14.985/07
64	Paso de Castellanos y Naranjo, Quebrachal y Paso de la Cruz	486	LL	3.182	A/G	17.352	2006	119-9.219/04
65	San Jorge (Ea)	15.457	JVG	1.475	A/G	17.512	2006	119-11.891/06
66	Lagunita	573	JVG	1.167	G	17.512	2006	119-11.890/06
67	Picaflor	12.231	JVG	3.265	G	18.480	2010	119-17.103/08
68	San Roque	6.609	JVG	782	A/G	17.711	2007	119-12.133/06
69	Santa María	151	JVG	1.359	G	17.573	2007	119-12.599/06
70	El Sueño (Eo)	242	JVG	1.490	G	18.683	2011	119-23.971/10
71	El Algarrobo	7.795	JVG	4.930	G	18.412	2010	119-14.219/07
72	Las Negras - Fraccs. E y F	6.942	JVG	897	A	18.703	2011	119-14.578/07
73	Sury Blanco, Pozo Escondido, Ibon, San Carlos, Las Llanas, La Paz	532	JVG y EQ	28.924	G	16.979	2004	119-8284/03
74	Bajo Hondo - Fracc. A	16.005	JVG	1.000	G	17.103	2005	119-8353/04
75	Las Blancas y Bajo Hondo	16.005	JVG	2.021	G	17.609	2007	119-11.504/05
76	El Hornero (Eo Go)	17.324	EQ	4.485	A/G	19.569	2015	0090227-188301/2014-0
77	Falta Envido (Eo)	405	EQ	5.416	A/G	18.917	2012	119-65.580/11
78	Lote V - Fracc.	17.326	EQ	7.213	G	18.805	2012	119-106.016/11
79	El Fuerte de San José y Mesadas	16.709	LL	1.892	A/G	17.552	2007	119-12.116/06
80	La Manga, Buen Lugar, Buena Vista y Alta Alegre, San Rafael	588	JVG	2.763	A/G	18.600	2011	119-15.123/07
81	Sauce Solo y Lerma	7.784	JVG	660	G	17.102	2005	119-8980/04

Continúa en página siguiente

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
82	Lagunita o Don Benigno	127	JVG	1.390	A/G	17.005	2004	119-9039/04
83	Inversora Juramento*	353	JVG	1.862	G	18.572	2011	119-32.749/10
84	Lote C	4.982	EQ	5.625	G	17.085	2005	119-9.613/04
85	Miraflores	8.634	LL	1.449	A/G	17.021	2004	119-8.988/04
86	Miraflores	15.310	LL	2.313	A/G	19.090	2013	119-135493/11
87	Alto Bello	315	LL	3.583	A/G	19.497	2015	0090227-259841/2013-0
88	Miraflores - Lote 4	15.310	LL	600	G	17.266	2005	119-10.273/05
89	San Francisco	17.306	EQ	2.992	G	18.616	2011	119-18.484/10
90	Quirquincho y Aguisot	5.234	EQ	2.193	G	18.447	2010	119-17.102/08
91	Campo Nuevo (Eo)	7.764	JVG	1.070	G	18.647	2011	119-17.013/10
92	La Paz	6.377	JVG	500	G	18.497	2011	119-15.429/07
93	La Paz	6.682	EQ	2.578	G	17.749	2007	119-13.963/07
94	Lote 3 - Fracc. 1	2.083	EQ	2.048	G	18.707	2011	119-7.587/03
95	Las Cien Leguas Lotes 5 y 6	2.085	EQ	22.500	G	18.344	2010	119-14.476/07
96	Silher (Eo)	2.087	EQ	7.231	G	19.196	2013	0050119-182993/2011-0
97	Lote 7 y 8	2.087	EQ	6.300	G	17.609	2007	119-12.887/06
98	Lote 8	2.088	EQ	800	G	17.150	2005	119-9.870/04
99	El Perchel	8.818	EQ	1.500	A	17.004	2004	119-9.438/04
100	El Guayacán (Ea)	12.414	EQ	11.432	G	18.349	2010	119-17.928/09
101	Ex Lote Fiscal 37 - Fraccs.	12.383	EQ	6.545	G	19.196	2013	0050119-18101/2010-0
102	Fracciones Ex Lote Fiscal 37	12.378	EQ	4.296	G	19.300	2014	0090119-18100/2010-0
103	Perchel	6.552	EQ	558	A/G	17.086	2005	119-8.967/04
104	San Lorenzo	6.921	EQ	1.163	G	17.085	2005	119-9.499/04
105	La Jornada	8.082	EQ	503	G	18.678	2011	119-15.540/10
106	La Concordia (Ea)	12.409	EQ	1.578	G	18.343	2010	119-15.935/07
107	Las Lomas (Ea)	12.422	EQ	5.221	G	18.321	2010	119-15.898/07
108	Santa Patricia Norte (Ea)	12.417	EQ	2.637	A/G	18.716	2011	119-15.937/07
109	Sauce Solo - Fracc. B	6.850	EQ	1.241	G	17.239	2005	119-9.558/04
110	Sauce Solo	9.976	EQ	1.835	G	17.413	2006	119-10850/05
111	Santa Rosa	51	EQ	11.565	A/G	17.440	2006	119-11.805/06
112	El Alba (Guaypo, Charata, Corzuela) (Agrop)	681	EQ	9.914	G	18.330	2010	119-15835/07
113	Cuadro de San Martín	86	EQ	3.128	G	18.427	2010	119-15.875/07
114	Las Heras	430	EQ	500	G	16.971	2004	119-8675/04
115	Etelvina - Fracc. B2	7.772	EQ	1.338	G	17.267	2005	119-10.835/05
116	Manga Vieja	428	EQ	1.811	A/G	19.226	2014	0050119-83495/2011-0
117	San Rafael	43	EQ	1.558	A/G	19.236	2014	0090227-176904/2012-0
118	Etelvina y San Rafael	17.158	EQ	2.010		18.667	2011	119-18.144/10
119	Matricula 8321	8.321	EQ	714	G	18.663	2011	119-32.757/10
120	La Meca	228	EQ	2.588	G	16.968	2004	119-8541/04
121	San Miguel	4.386	EQ	3.996	A/G	19.438	2014	0050119-1709/2011-0

* Convocatoria no indica nombre de finca, por lo cual se hace referencia a la empresa propietaria.

Cuadro 11. Dpto. Güemes: convocatorias para PCUS, por finca

No	Finca	Mat.	Mun.	Sup	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	El Totoral	9.398	EB y CS	911	A	18.697	2011	119-18045/09
2	Los Nogales - Fracc A	8.485	GG	864	G	17.309	2006	119-10.287/05
3	Cabeza de Buey - Fracc. Sur	13.173	GG	500	A/G	18.582	2011	119-18.301/10
4	Palomitas	7.463	GG	1.300	A/G	17.595	2007	119-12.544/06
5	Palomitas	13.510	GG	3.595	A	19.116	2013	0090227-147045/2012-0
6	Yumero o Palomitas	7.463	GG	1.071	G	18.609	2011	119-18.046/09

Cuadro 12. Dpto. Metán: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	Fracc. III	4.335	EG	973	G	17.468	2006	119-11.132/05
2	El Tunal	11.466	EG	8.066	G	17.719	2007	119-13.960/07
3	Paso de Las Carretas	12.327	EG	1.950	G	19.092	2013	119-16.085/07
4	Paso de Las Carretas	8.242	EG	2.070	G	17.396	2006	119-11.466/05
5	El Pueblo - Fracc. 3	8.641	EG	1.009	G	17.104	2005	119-9.147/04
6	El Pueblo -Fracc. 2	8.640	EG	881	G	17.104	2005	119-8.254/03
7	El Paso	8.502	EG	5.048	A/G	18.953	2012	119-42.360/10
8	San Sebastián	7.682	EG	1.570	A/G	18.636	2011	119-18.625/10
9	Cuchi Pozo	12.202	EG	4.896	A	17.711	2007	119-14.091/07
10	La Esperanza, Campo Alegre	255	EG	712	A	18.997	2013	119-18.494/10
11	El Guanaco – El Bordo	447	SJM	640	A/G	17.002	2004	119-9.165/04
12	Agua Colorada	1.091	EG	1.000	G	17.184	2005	119-9.163/04
13	Cuchi Pozo - Fracc.	12.204	EG	5.458	G	18.570	2011	119-14.729/07
14	Cuchi Pozo	8.734	EG	2.000	G	17.017	2004	119-9.611/04
15	Cuchi Pozo o Antarca - Fracc.	8.733	EG	1.463	G	18.521	2011	119-14.728/07
16	Lagunita	8.424	EG	2.024	G	17.702	2007	119-13.734/07
17	Lagunita	1.001	EG	1.776	A	19.305	2014	0090227-52.855/2012-0
18	Duraznito	1.756	EG	1.409	A	17.588	2007	119-12.520/06
19	Quindilo	2.299	EG	2.411	A/G	17.186	2005	119-9890/04
20	Pan Duro	322	EG	7.208	G	18.712	2011	119-15.178/07
21	Puerta Verde	321	EG	967	G	16.968	2004	119-8290/04
22	Quo Vadis	323	EG	7.209	G	17.184	2005	119-9.941/04
23	Remancito	9.381	EG	692	G	19.190	2013	0050119-189086/2011-0
24	Campo del Suncho	12.092	EG	13.260	G	17.512	2006	119-11.582/06
25	Pozo Largo	12.564	EG	3.513	A	19.135	2013	0050119-18156/2010-0

Cuadro 13. Dpto. Orán: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	Aguas Blancas	11.065	SRNO y AB	3.032	AF	18.953	2012	119-18494/10
2	Aguas Blancas	25.461	AB	600	AF	17.442	2006	119-11.872/06
3	Arenal Colpana y San Antonio - Fracc. 31a, Isla de la Cruz - Río Zenta	15.350	SRNO	900	A	17.190	2005	119-9.258/04
4	Abra Grande y Abra Chica	23.468	SRNO	1.670	A	17.589	2007	119-11.351/05

Continúa en página siguiente

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
5	El Tabacal	16.391	SRNO y CSR	1.450	A	17.181	2005	119-10.256/05
6	Abra Grande - Fracc. B	23.467	SRNO	1.406	A	17.264	2005	119-9.263/04
7	La Manga	20.556	CSR e HY	1.265	A	16.976	2004	119-8296/04
8	Río Colorado (Ea)	24.534	CSR	450	A	17.007	2004	119-9.214/04
9	Las Malvinas	1.533	PI	620	A	17.205	2005	119-8.751/04
10	San Patricio - Fracc. A 1	17.018	PI	1.480	A/G	17.130	2005	119-9.554/04
11	Urundel - Fracc. F N° 7	20.060	UI	1.228	A	16.976	2004	119-8064/03
12	Santa Marina - Fracc. C, D, E	13.986	PI	333	A	16.865	2004	119-7507/2003 119-7508/2003 119-7509/2003
13	Urundel	20.061	UI	672	A/G	16.979	2004	119-9253/04
14	Urundel	20.061	UI	2.000	A/G	17.512	2006	119-12.207/06
15	Los Bretes, El Carmen	24.711	PI	2.447	A	17.330	2006	119-10.744/04
16	Las Ramaditas ó Los Quemados	17.010	PI	760	A	17.730	2007	119-14.235/07
17	Las Ramaditas o Los Quemados, San Jorge, San Patricio	25.737	PI	1.399	A	17.251	2005	119-9888/04
18	Las Ramaditas o Los Quemados - Fracc. E	17.013	PI	897	A	17.741	2007	119-12.830/06
19	Ramadita o Los Quemados - Fracc. F	17.014	PI	1.266	A	17.729	2007	119-13.442/6
20	Las Ramaditas o Los Quemados - Lotes III y V	15.013	PI	1.500	A	17.741	2007	119-12.9520/06
21	Las Ramaditas o Los Quemados	25.589	PI	5.454	A	17.729	2007	119-14.475/07
22	Las Ramaditas o Los Quemados	25.699	PI	1.080	A	17.730	2007	119-14.164/07
23	Las Ramaditas	28.245	PI	1.144	AF	19.401	2014	0090227-36310/2013-0
24	Las Colmenas	17.508	PI	28.235	A/G	17.754	2007	119-13.912/07(*)
25	Lote Fiscal 12 - Parcela 4	4.316	PI	3.237	G	17.467	2006	119-11.624/06
26	Chaguaral (Eo Ag Go)	27.589	PI	13.402	A/G	19.356	2014	0090227-140943/2012-0
27	El Chaguaral	15.018	PI	7.030	A	17.754	2007	119-15.139/07(**)
28	Chaguaral (Eo)	9.374	PI	1.238	A	19.271	2014	0090227- 19590/2012-0
29	Las 86 Leguas	9.376	PI	3.739	A	19.205	2013	0050119-145460/2011-0
30	Las 86 Leguas - Lote III	16.389	PI	3.140	G	17.353	2006	119-10.330/05
31	El Pelicano	108	PI	5.997	A/G	19.239	2014	0090227-36271/2012-0
32	Las 86 Leguas - Lote II - lotes 1a y 1b	14.624	PI	1.164	A	17.353	2006	119-10.364/05
33	Las 86 Leguas	28.588	PI	7.171	A/G	19.142	2013	0090119-14.015/2007-0
34	Santa Magdalena II	26.890	PI	5.967	A	19.078	2013	227-14906/12
35	Las 86 Leguas	17.149	PI	2.534	A	17.744	2007	119-13.994/07

Cuadro 14. Dpto. Rivadavia: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	El Alamo - Lotes 5 y 9	1.754	SVE y RBN	30.962	G	17.644	2007	119-12.400/06
2	Balbuena	5.308	RBN	11.073	G	17.735	2007	119-13.495/06
3	Pluma de Pato (Eo)	3.502	RBN	10.975	A/G	19.321	2014	0090227-69445/2012-0
4	Campo Argentino	3.500	RBN	19.972	G	17.572	2007	119-13.242/06
5	La Luz del Chaco (Eo Go)	5.534	RBN	5.745	G	19.185	2013	0090227-96045/2012-0
6	Pluma de Pato (Eo Go)	3.515	RBN	2.931	G	19.210	2014	0090227-118171/2012-0
7	Fracc. B1 (El Palmar)*	3.085	RBN	1.032	G	17.748	2007	119-13.952/07

Continúa en página siguiente

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
8	Santo Domingo o Palo Santo	156	RBN	6.960	G	19.216	2014	0050119-9116/2011-0
9	Jumealito	36	RBS	2.777	G	17.719	2007	119-13.076/06
10	Pozo del Bayo	475	RBS	4.050	G	17.730	2007	119-13.942/07
11	Paloma Blanca y Palo Colorado	96	RBS	8.469	G	17.755	2007	119-14.111/07(*)
12	San Antonio	159	RBS	2.200	G	17.710	2007	119-13.605/07
13	Los Pozos (Eo Go)	3.420	RBS	6.968	G	19.044	2013	119-41340/10
14	Los Pozos - Lotes 1 al 4 y 8 al 12 de Fracc. 63 (La Bellaquita)	3.406	RBS	3.728	G	17.602	2007	119-12.402/06
15	La Peregrina (Eo Go)	3.334	RBS	12.028	G	19.096	2013	119-6335/11
16	Los Pozos - Lotes 1 al 12 de la Fracc. 47	3.274	RBS	4.977	G	17.678	2007	119-12.652/06
17	Los Pozos - Modulo III	4.799	RBS	37.860	G	17.265	2005	119-10.807/05
18	Los Pozos	4.799	RBS	18.194	G	17.005	2004	119-7.689/03
19	Los Pozos - Fracc. 5	4.800	RBS	5.600	G	17.102	2005	119-8024/03
20	CRESUD (Eo Go)	5.426	RBS	18.409	G	19.189	2013	0090227-136501/2012-0
21	Ezrah (Ea)	4.800	RBS	38.900	G	17.745	2007	119-14.281/07

*Finca conocida localmente como El Palmar

Cuadro 15. Dpto. Rosario de la Frontera: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	Antigua Merced de Amasuyo (Eo)	7.544	EP	6.018	A/G	18.810	2012	119-32.232/10
2	El Condor o Laguna Negra	8.254	EP	1.150	G	18.585	2011	119-14.492/07
3	Quiscaloro	6.196	EP	223	A	19.416	2014	0050119-16024/2007-0
4	El Recreo	9.815	EP	6.835	G	17.701	2007	119-13.237/06
5	El Yuchán	6.316	EP	902	G	19.121	2013	0090119-15464/2007-0
6	Gualiamá	7.361	EP	847	A/G	18.580	2011	119-15.564/07
7	Quiscaloro	6.219	EP	2.196	A	17.602	2007	119-12.401/06
8	Madariaga o Santa Cruz	10.778	EP	5.457	A/G	18.589	2011	119-18.516/10
9	La Cruz	5.391	EP	750	A	18.673	2011	119-18.554/10
10	El Coraje - Lote 8	6.340	EP	2.085	A/G	17.187	2005	119-9.566/04
11	San Lorenzo - Fracc. C-11	7.566	EP	6.366	G	19.546	2015	0090227-108522/2013-0
12	San Lorenzo - Río Blanco del Ton-Ton y Antilla, Villa Elena - Fracc. C7, C9	7.641	EP	876	A	18.631	2011	119-15.752/07
13	San Lorenzo - Fracc. C-6a	7.724	EP	500	A/G	17.018	2004	119-9.049/04
14	San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton	7.768	EP	821	A	17.649	2007	119-12.793/06
15	San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton - Fracc. F	7.769	EP	4.250	G	19.623	2015	0090227-267006/2014-0

Cuadro 16. Dpto. San Martín: convocatorias para PCUS, por finca

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
1	Nupiao, Caricates y Quebracho Ladeado (El Aybal)	17.163	Ay	6.516	A/G	17.419	2006	119-8.716/04
2	La Maravilla - Lotes 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13, 14	17.135	Ay	6.714	A	17.745	2007	119-14.182/07
3	Las Maravillas - Lotes C y F	15.014	Ay y SVE	43.814	A/G	17.525	2007	119-12.070/06

Continúa en página siguiente

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
4	Las Maravillas - Fracc. A7	26.716	Ay	800	A	17.093	2005	119-8.897/04
5	La Maravilla	29.028	Ay	320	A	17.745	2007	119-13.872/07
6	La Maravilla - Lote A4	19.237	Ay	3.710	A	19.220	2014	0090119-241284/2012-0
7	Tronco Negro	490	SM y Ay	1.000	A	17.533	2007	119-11.658/06
8	La Maravilla - Fracc. D 10	26.609	Ay	605	A	17.130	2005	119-10.143/04
9	Las Maravillas - Fracc. D13	26.897	Ay	2.500	A	17.094	2005	119-9.709/04
10	La Maravilla - Fracc. E1 y E2	22.693	Ay	17.279	A/G	17.712	2007	119-13.790/07
11	La Maravilla - Fracc. D 14	26.898	Ay	2.519	A	17.712	2007	119-12.829/06
12	Morocoyal	27.513	Ay	1.000	A	17.533	2007	119-11.577/06
13	Morocoyal	27.513	Ay	3.454	A	19.201	2013	0090119-15315/2007-0
14	La Maravilla - Fracc. D4	20.679	Ay	1.774	A	17.456	2006	119-11.503/05
15	La Maravilla - Fracc. D2	20.677	Ay	1.897	A	17.456	2006	119-11.518/05
16	La Maravilla - Fracc. E7, E8, E9, E10	27.705	Ay	1.631	A	17.251	2005	119-10.542/05
17	La Maravilla - Fracc. D3	20.678	Ay	4.083	A	17.485	2006	119-11.519/05
18	Río Seco - Fracc. 7	27.284	GM	560	F	17.683	2007	119-14.428/07
19	Icuarenda	175	Ay	600	A/G	17.010	2004	119-9082/04
20	El Chilcar	29.300	Ay	2.622	A	17.745	2007	119-14.183/07
21	Puesto del Algarrobal - Lote B	14.964	TI	2.100	A	17.129	2005	119-9.331/04
22	Buena Vista, La Represa - Polig. 2 y 3, Cañitas	1897	Ay y TI	6.170	A	17.251	2005	119-8727/04
23	Caraguatá	17.624	TI	5.605	A/G	17.755	2007	119-15.768/07(**)
24	San Francisco (Eo)	17.620	TI y SVE	11.084	A/G	18.792	2012	119- 38984/10
25	Tonono y Puesto de Alcoba - Fracc.8	16.663	TI	820	A	17.129	2005	119-9.841/04
26	Puesto Alcoba	29.217	TI	5.466	A/G	19.330	2014	0090227-23967/2013-0
27	Caraguatá - Lote 2a Remanente	19.826	TI	8.415	A/G	17.232	2005	119-10397/05
28	Nuevo Horizonte(Eo)	19.826	TI y SVE	15.416	A/G	19.325	2014	0090227-160987/2012-0
29	Río Seco	20.551	GM	750	F	16.963	2004	119-8418/04
30	Campo Grande Río Seco - Fracc. 7b	27.283	GM	1.970	F	17.683	2007	119-13.665/07
31	Yariguarenda - Fraccs. 9, 10 y 11	14.959	TI	1.200	A	17.590	2007	119-9.776/04
32	Campo Seco	14.815	GM	400	AF	17.577	2007	119-11.727/06
33	Campo Seco	14.815	GM	866	F	18.350	2010	119-15.934/07
34	El Amparo - Fracc. B21	28.117	GM	465	A	17.432	2006	119-11.424/05
35	Santa Teresita - Fracc. 1G	16.352	TI	980	A	17.129	2005	119-9.829/04
36	La Hercilia - Lote 1i	16.835	TI	825	A	17.267	2005	119-8450/04
37	La Zelmira	16.834	TI	2.500	A	17.520	2006	119-11.530/05
38	El Amparo - Fracc. C4, Los Mirkos (Ea.)	19.810	GM	1.027	A	17.432	2006	119-11.425/05
39	Los Mirkos (Ea)	19.810	GM	1.000	A	17.091	2005	119-9.497/04
40	Zanja Honda	1.631	TI	7.423	A	16.960	2004	119-7802/04
41	La Hercilia	28.487	TI	2.500	A	17.008	2004	119-9181/04
42	La Hercilia	28.475	TI	6.783	A	17.745	2007	119-14.000/07
43	Río Seco	21.945	GM	2.971	A	16.991	2004	119-9144/04
44	Río Seco y Campo Grande - Fracc. 2b	21.946	GM	1.000	A	17.093	2005	119-9.078/04
45	Río Seco y Campo Grande - Fracc. 2b	28.503	GM	1.901	A	16.993	2004	119-9.224/04

Continúa en página siguiente

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015

No.	Finca	Mat.	Mun.	Sup.	Uso	B.O.	Año	Expediente
46	La Hercilia	28.478	TI	7.591	A/G	17.683	2007	119-13.548/06
47	Campo Corralito -Fracc. 1-b, La Hercilia - Parcela 53	26.724	TI y Bn	2.500	A/G	17.020	2004	119-8562/04
48	La Hercilia - Parcelas 51 y 52 y Fracción 25	19.787	TI	2.329	A	17.456	2006	119-10.466/05
49	El Cebilar	17.131	CD	6.500	G	19.282	2014	0090227-134454/2012-0
50	Guamache	539	Bn	2.325	G	17.006	2004	119-8.843/04
51	San José de Pocoy	304	GM	6.030	G	17.161	2005	119-10.124/05
52	Campo Corralito - Lote 4 A	16.413	Bn	655	G	17.130	2005	119-8.641/04
53	El Castigado - Lote A2	21.764	Bn	1.500	G	17.008	2004	119-9543/04
54	Campo Corralito -Fracción 3	16.276	Bn	1.007	A	17.019	2004	119-9.386/04
55	Guamache - Lote C	539	Bn	11.136	G	17.572	2007	119-11.912/06
56	Río Seco - Lotes 1 y 8	17.481	Bn	600	AF	17.482	2006	119-10.912/05
57	Yaguani	17.481	Bn	9.018	AF	19.217	2014	0050227-10377/2011-0
58	Río Seco - Lotes 33 y 34	27.984	Bn	3.200	A	16.992	2004	119-8.662/04
59	Río Seco - Fracc. 34C	27.986	Bn	998	A	19.276	2014	0090227-204102/2012-0
60	Río Seco	17.474	Bn	1.268	A/G	17.686	2007	119-13.659/07
61	Yaguani	17.091	Bn	1.182	A	17.389	2006	119-11.295/05
62	Campo Corralito - Fracc. 1a	26.723	Bn	2.015	A	17.688	2007	119-13.871/07
63	El Quebrachal Catastro - Fracción A2	19.479	Bn	2.600	A	16.992	2004	119-8.863/04
64	El Triángulo	21.993	Bn	502	A	17.745	2007	119-14.436/07
65	Cuchuy	30.315	Bn	8.962	A	19.206	2013	0050119-15.742/2007-0
66	Miraflores	16.380	En	633	A	19.432	2014	0090227-58.965/2012-0
67	Senda Hachada	17.083	En	4.840	A/G	19.216	2014	0090227-191021/2012-0
68	Cuchuy	29.600	Bn	1.300	A	19.206	2013	0090227-160393/2012-0
69	El Carmen (Ea)	14.675	En	6.456	A/G	19.220	2014	0090227-127.190/2012-0
70	La Palma	17.059	En	1.258	A/G	17.022	2004	119-9452/04
71	Desafío del Chaco - Módulo II	17.447	En	10.240	G	17.575	2007	119-13.064/06
72	Del Yuto	17.616	En	1.200	A	17.642	2007	119-12.953/06
73	El Yuto (Eo)	27.472	En	2760	A/G	19.362	2014	0090227-42664/2012-0
74	El Tasil	16.735	En	1.149	G	17.094	2005	119-8.818/04
75	Tres Pozos y Porvenir	26.703	En	586	A	17.417	2006	119-11.467/05
76	Tres Pozos - Fracc. D	16.103	En	1.000	A	17.094	2005	119-8.876/04
77	Jesús del Rosario	19.274	En	1.000	A	17.022	2004	119-8795/04
78	Jesús del Rosario Fracc. B	16.490	En	391	A	17.696	2007	119-14.003/07
79	El Yuto - Lote D-13	16.331	En	1.000	G	17.744	2007	119-13.576/06
80	El Yuto - Lote D 11	16.329	En	700	G	17.599	2007	119-12.312/06
81	El Yuto - Lote D 10	16.328	En	700	G	17.599	2007	119-12.027/06
82	La Granada	16.502	En	1.100	G	17.745	2007	119-11.303/05
83	Dragones	21.657	En	1.296	G	17.735	2007	119-13721/07



*Combinación de desmonte total y selectivo (desbajero) – Finca Luz del Chaco, Pcia. Salta
(foto: Greenpeace Argentina – 2014)*



*Desmonte total con cadena y acordonamiento de residuos previo a quema - Finca El Pelicano, Pcia. Salta
(foto: Greenpeace Argentina - 2014)*

OBSERVACIONES FINALES

A defecto de otras alternativas - y más allá de las limitaciones mencionadas – el presente trabajo demuestra que las convocatorias a audiencia pública son una importante fuente de información básica sobre PCUS.

El monitoreo de las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial permite observar efectos que los cambios legislativos y el cabildeo ambiental tienen sobre las políticas de gobierno relativas a la deforestación. Con alta precisión temporal, da cuenta de dichas políticas sin necesidad de esperar a que se manifiesten como desmontes de hecho.

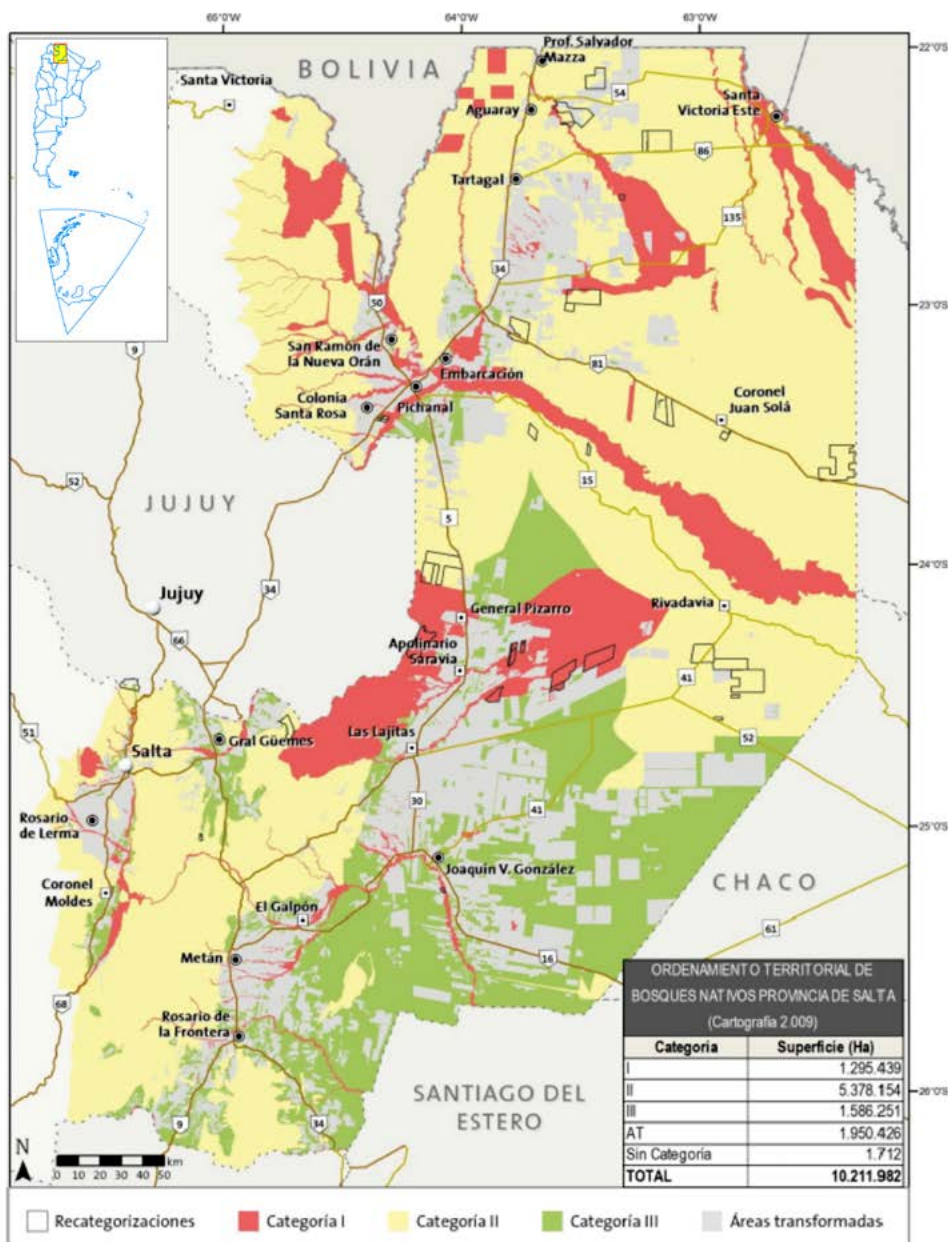
Con el apoyo de mapas catastrales, los datos derivados de las convocatorias dan a conocer la localización precisa de los PCUS y su distribución regional. Un sistema de monitoreo que permita identificar quién es responsable de la deforestación de una determinada porción del terreno, cualquiera sea su ubicación, implica una ventaja importante en cuanto a fiscalización. También conduce a la visualización del cómo un proyecto individual afecta, o afectaría, los intereses de poblaciones locales – en particular, su uso de la tierra y de los recursos naturales. Como consecuencia, al funcionar como un medio de advertencia sobre cuáles son los lugares que se pretende deforestar, el monitoreo tiene el potencial de facilitar la participación pública en la toma de decisiones sobre esos proyectos. Ello es así, ya que la disponibilidad de dicha información generará mayores posibilidades de participar en las audiencias públicas y, por lo tanto, de expresar las preocupaciones pertinentes.

No obstante, si bien los datos de las convocatorias coadyuvan a un mejor entendimiento de los proyectos que promueven la deforestación, resulta claro que el monitoreo efectivo e independiente del fenómeno requiere el acceso público a información que sea a la vez mayor y más detallada. El Estado debería, como mínimo, publicar las resoluciones de la SA relativas a la autorización de PCUS individuales, con inclusión de las superficies cuyo desmonte fuese autorizado, como también detalles sobre el uso que se dará al terreno a nivel predial, con mapas que describan el diseño de cada proyecto.

Por otra parte, cada proyecto incluye un EsIAyS que proporciona (o debería proporcionar) datos básicos esenciales acerca del estado inicial del terreno, previo al proyecto. La publicación de tales datos es imprescindible para contrastar el impacto previsto con el real. A su vez, contiene un plan de manejo, o gestión, ambiental, que también debe darse a conocer públicamente a fin de controlar su implementación y su efectividad. Sólo conociéndose el diseño autorizado para cada proyecto puede determinarse con certeza si existe o no la compatibilidad necesaria con las prioridades de conservación y bienestar social establecidas en el OTBN.

En síntesis, la garantía del acceso público a los expedientes en los que se tramitan los PCUS es esencial para que la sociedad civil pueda monitorear de modo efectivo la manera en que el Estado implementa el OTBN. También es importante que las autoridades municipales participen en el monitoreo, habida cuenta de que la Constitución Provincial de Salta las reconoce como responsables de la protección y promoción del medio ambiente de sus respectivas jurisdicciones (art. 176, inc. 9).

Anexo 1. Cartografía del OTBN 2016



Conforme lo indica la Ley Provincial 7.543, las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:

- Categoría I (rojo): *sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.* (art. 10)
- Categoría II (amarillo): *sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser destinados a los usos de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.* (art. 13 y 14)
- Categoría III (verde): *sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la ley.* (art. 15)

Anexo 2. Superficie afectada por PCUS a nivel de municipio, por año

Muni- cipio*	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
JVG	56.849	42.274	5.242	79.684		1.773	19.341	13.683	11.361	24.803		2.224	257.234
RBS	18.194	43.460		65.101						37.406			164.161
EQ	4.588	10.725	13.400	8.878			55.966	10.904	12.629	13.776	11.661	4.485	147.012
Ay	600	11.706	14.270	74.268						3.454	3.710		108.008
PI	333	3.499	9.988	48.756						16.877	21.781		101.234
TI	12.423	13.140	4.829	21.179					11.084			20.882	83.537
EG	2.967	12.510	16.303	16.395				15.699	5.048	6.867	1.776		77.565
RBN				32.077							5.745	20.866	58.688
Bn	10.632	655	1.782	14.921						10.262	16.516		54.768
EP	500	2.085		9.852				9.080	6.018	902	223	10.616	39.276
En	2.258	2.149	586	16.627							14.690		36.310
SVE				30.962									30.962
GP	2.995	9.774	1.349	11.266							2.560		27.944
GM	5.622	8.030	1.492	2.930			866						18.940
LL	1.449	600	4.068	1.892				2.105		2.313	1.850	3.583	17.860
GG			864	1.300				1.571		3.595			7.330
SRNO		2.306		1.670					3.032				7.008
AS	4.925												4.925
UI	1.900		2.000										3.900
CSR	1.715	1.450											3.165
SM				1.000									1.000
EB								912					912
SJM	640												640
AB			600										600
Total	128.590	164.363	76.773	438.758	-	1.773	76.173	53.954	49.172	126.000	116.515	20.908	1.252.978

*Aguaray (Ay); Aguas Blancas (AB); Apolinario Saravia (AS); Ballivián (Bn); Colonia Sta. Rosa (CSR); El Bordo (EB); El Galpón (EG); El Potrero (EP); El Quebrachal (EQ); Embarcación (En); Gral. Güemes (GG); Gral. Mosconi (GM); Gral. Pizarro (GP); J. V. González (JVG); Las Lajitas (LL); Pichanal (PI); Rivadavia Banda Norte (RBN); Rivadavia Banda Sur (RBS); Salvador Mazza (SM); San José de Metán (SJM); San R. de la N. Orán (SRNO); Santa Victoria Este (SVE); Tartagal (TI); Urundel (UI).

Anexo 3. Registro regional de PCUS, por finca (orden alfabético)

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
Abra Grande - Fracc. B	23467	Orán	6
Abra Grande y Abra Chica	23468	Orán	4
Agrobari S.A (Eo)	8605-8609, 8612-8616, 8624-8626	Anta	20
Agua Colorada	1091, 1092	Metán	12
Aguas Blancas	11065	Orán	1
Aguas Blancas	25461	Orán	2
Alazán Pozo	16715	Anta	51
Alazán Pozo	16715	Anta	52
Alazán Pozo	12712	Anta	53
Alto Bello	315	Anta	87
Antigua Merced de Amasuyo (Eo)	7544	R. de la Frontera	1
Aquitán o San Damián	7370, 7371, 7374-7376	Anta	44
Arenal Colpana y San Antonio - Fracc. 31a, Isla de la Cruz - Río Zenta	15350, 25955, 26113	Orán	3
Bajo Hondo - Fracc. A	16005	Anta	74
Balbuena	5308-5317	Rivadavia	2
Buena Vista, La Represa - Polig. 2 y 3, Cañitas	1897, 28984, 28985, 28438	San Martín	22
Cabeza de Buey - Fracc. Sur	13173	Güemes	3
Campo Argentino	3500, 3501	Rivadavia	4
Campo Corralito - Fracc. 1a	26723	San Martín	62
Campo Corralito - Lote 4 A	16413	San Martín	52
Campo Corralito -Fracc. 1-b, La Hercilia - Parcela 53	26724, 19789	San Martín	47
Campo Corralito -Fracción 3	16276	San Martín	54
Campo del Suncho	12092, 12093	Metán	24
Campo del Tesoro	7702	Anta	9
Campo Grande Río Seco - Fracc. 7b	27283	San Martín	30
Campo Nuevo (Eo)	7764	Anta	91
Campo Seco	14815	San Martín	32
Campo Seco	14815	San Martín	33
Caraguatá	17624	San Martín	23
Caraguatá - Lote 2a Remanente	19826	San Martín	27
Casas Viejas - Fracc. 28 (Polígonos 1 y 2)	161	Anta	30
Chacu	16760	Anta	48
Chaguaral (Eo Ag Go)	27589	Orán	26
Chaguaral (Eo)	9374, 15018-15020	Orán	28
CRESUD (Eo Go)	5426-5429	Rivadavia	20
Cuadro de San Martín	86	Anta	113
Cuchi Pozo	12202	Metán	9
Cuchi Pozo	8734	Metán	14
Cuchi Pozo - Fracc.	12204	Metán	13
Cuchi Pozo o Antarca - Fracc.	8733	Metán	15
Cuchuy	30315, 30316	San Martín	65
Cuchuy	29600	San Martín	68
Del Yuto	17616, 27478, 27479	San Martín	72
Desafío del Chaco - Módulo II	17447	San Martín	71

Continúa en página siguiente

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
Desaguadero	475	Anta	13
Desaguadero	8610, 8611, 8623, 8595	Anta	21
Desaguadero - Lotes 3, 4, 5, 6	8589-8592	Anta	22
Dragones	21657	San Martín	83
Duraznito	1756	Metán	18
El Algarrobo	7795	Anta	71
El Alamo - Lotes 5 y 9	1754, 1753	Rivadavia	1
El Alba (Guaypo, Charata, Corzuela) (Agrop)	681, 683, 16123	Anta	112
El Albardón o Pericote	7104	Anta	8
El Amparo - Fracc. B21	28117	San Martín	34
El Amparo - Fracc. C4, Los Mirkos (Ea.)	19810	San Martín	38
El Balde	142	Anta	38
El Carmen (Ea)	14675	San Martín	69
El Castigado - Lote A2	21764	San Martín	53
El Cebilar	17131	San Martín	49
El Chaguaral	15018-15020	Orán	27
El Chilcar	29300-29304	San Martín	20
El Condor o Laguna Negra	8254	R. de la Frontera	2
El Coraje - Lote 8	6340	R. de la Frontera	10
El Espinillo	483	Anta	28
El Fuerte de San José y Mesadas	16709	Anta	79
El Guanaco – El Bordo	447	Metán	11
El Guayacán (Ea)	12414, 12415, 12455-12465, 12468-12478	Anta	100
El Hornero (Eo Go)	17324	Anta	76
El Molino	13935	Anta	31
El Paso	8502-8514, 8496-8498	Metán	7
El Pelicano	108	Orán	31
El Perchel	8818-8824	Anta	99
El Pueblo - Fracc. 3	8641	Metán	5
El Pueblo -Fracc. 2	8640	Metán	6
El Quebrachal Catastro - Fracción A2	19479	San Martín	63
El Recreo	9815	R. de la Frontera	4
El Reencuentro	16126, 16130, 16132, 16133	Anta	1
El Simbolar - Fracc. 11-l y 11-m (Don Esteban)	9689, 9690	Anta	41
El Simbolar Lote 3	5827	Anta	50
El Sueño (Eo)	242	Anta	70
El Tabacal	16391, 25002	Orán	5
El Tasil	16735, 16730, 16833, 16727, 16728	San Martín	74
El Totoral	9398	Güemes	1
El Triángulo	21993	San Martín	64
El Tunal	7288, 11454	Anta	7
El Tunal	11466	Metán	2
El Yuchán	6316	R. de la Frontera	5
El Yuto - Lote D 10	16328	San Martín	81
El Yuto - Lote D 11	16329	San Martín	80
El Yuto - Lote D-13	16331	San Martín	79

Continúa en página siguiente

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
El Yuto (Eo)	27472-27474	San Martín	73
Etelvina - Fracc. B2	7772	Anta	115
Etelvina y San Rafael	17158	Anta	118
Ex Lote Fiscal 37 - Fraccs.	12383, 12385-12389, 12391, 12398-12405,	Anta	101
Ezrah (Ea)	4800	Rivadavia	21
Falta Envido (Eo)	405, 4322	Anta	77
Fracc. B1 (El Palmar)*	3085	Rivadavia	7
Fracc. III	4335	Metán	1
Fracciones Ex Lote Fiscal 37	12378-12382, 12392-12395	Anta	102
Gualiana	7361	R. de la Frontera	6
Guamache	539	San Martín	50
Guamache - Lote C	539	San Martín	55
Icuarenda	175	San Martín	19
Inversora Juramento**	353, 469, 506	Anta	83
Iscayacu	5710	Anta	33
Jesús del Rosario	19274	San Martín	77
Jesús del Rosario Fracc. B	16490, 16495	San Martín	78
Jumealito	36	Rivadavia	9
La Buena Agua	16147	Anta	46
La Buena Agua - Fracc. D	9540	Anta	45
La Buena Agua - Lote VII Las Cien Leguas	16148, 164	Anta	57
La Charqueada	5700-5705, 5727, 5728, 5730, 5735, 599	Anta	19
La Charqueada - Fracc. 10	5709	Anta	34
La Charqueada - Fracc. 23	5722	Anta	23
La Charqueada - Fracc. 7 y 8	5706, 5707	Anta	25
La Concordia	17292-17295	Anta	24
La Concordia (Ea)	12409-12410	Anta	106
La Costosa y Entre Ríos	508	Anta	17
La Cruz	5391	R. de la Frontera	9
La Esmeralda	15615	Anta	12
La Esperanza, Campo Alegre	255, 265	Metán	10
La Granada	16502	San Martín	82
La Hercilia	28487-28490	San Martín	41
La Hercilia	28475-28477, 28480-28486	San Martín	42
La Hercilia	28478, 28479, 28491-28498	San Martín	46
La Hercilia - Lote 1i	16835	San Martín	36
La Hercilia - Parcelas 51 y 52 y Fracción 25	19787, 19788, 16588	San Martín	48
La Jornada	8082	Anta	105
La Manga	20556	Orán	7
La Manga, Buen Lugar, Buena Vista y Alta Alegre, San Rafael	588, 15259, 322	Anta	80
La Maravilla	29028	San Martín	5
La Maravilla - Fracc. D 10	26609	San Martín	8
La Maravilla - Fracc. D 14	26898	San Martín	11
La Maravilla - Fracc. D2	20677	San Martín	15
La Maravilla - Fracc. D3	20678	San Martín	17

Continúa en página siguiente

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
La Maravilla - Fracc. D4	20679	San Martín	14
La Maravilla - Fracc. E1 y E2	22693 , 22694	San Martín	10
La Maravilla - Fracc. E7, E8, E9, E10	27705-27708	San Martín	16
La Maravilla - Lote A4	19237	San Martín	6
La Maravilla - Lotes 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13, 14	17135, 17136, 17140, 17141, 17143,17146-17148	San Martín	2
La Meca	228	Anta	120
La Moraleja	7283, 7289	Anta	5
La Moraleja	8305	Anta	6
La Palma	17059-17063	San Martín	70
La Paz	6377	Anta	92
La Paz	6682	Anta	93
La Peregrina (Eo Go)	3334-3357, 3382-3399, 3403-3405	Rivadavia	15
La Troja	16097	Anta	18
La Zelmira	16834	San Martín	37
Lagunita	573, 581	Anta	66
Lagunita	8424, 8425	Metán	16
Lagunita	1001, 580	Metán	17
Lagunita o Don Benigno	127	Anta	82
Las 86 Leguas	9376, 9377	Orán	29
Las 86 Leguas	28588-28591	Orán	33
Las 86 Leguas	17149	Orán	35
Las 86 Leguas - Lote II - lotes 1a y 1b	14624, 14625	Orán	32
Las 86 Leguas - Lote III	16389	Orán	30
Las Blancas	575, 7935, 7936	Anta	54
Las Blancas y Bajo Hondo	16005	Anta	75
Las Cien Leguas	13712	Anta	58
Las Cien Leguas	13712	Anta	59
Las Cien Leguas - Fracc.	17134	Anta	60
Las Cien Leguas - Fracc. G 1	15613	Anta	63
Las Cien Leguas - Fracción Lote IX	326, 328	Anta	62
Las Cien Leguas - Lote IX	326, 328	Anta	61
Las Cien Leguas Lotes 5 y 6	2085, 2086	Anta	95
Las Colmenas	17508, 19541, 19542, 19558	Orán	24
Las Heras	430	Anta	114
Las Lomas (Ea)	12422-12424, 12431-12433, 12451-12453	Anta	107
Las Malvinas	1533	Orán	9
Las Maravillas - Fracc. A7	26716	San Martín	4
Las Maravillas - Fracc. D13	26897	San Martín	9
Las Maravillas - Lotes C y F	15014	San Martín	3
Las Negras - Fracccs. E y F	6942, 6943	Anta	72
Las Pirguas	16932	Anta	29
Las Ramaditas	28245, 28247	Orán	23
Las Ramaditas o Los Quemados	25589-25594	Orán	21
Las Ramaditas o Los Quemados	25699	Orán	22
Las Ramaditas ó Los Quemados	17010	Orán	16

Continúa en página siguiente

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
Las Ramaditas o Los Quemados - Fracc. E	17013	Orán	18
Las Ramaditas o Los Quemados - Lotes III y V	15013	Orán	20
Las Ramaditas o Los Quemados, San Jorge, San Patricio	25737, 25738, 25962	Orán	17
Los Bretes, El Carmen	24711, 24712	Orán	15
Los Coloraditos	4318	Anta	36
Los Mirkos (Ea)	19810	San Martín	39
Los Nogales - Fracc A	8485	Güemes	2
Los Pozos	4799	Rivadavia	18
Los Pozos - Fracc. 5	4800	Rivadavia	19
Los Pozos - Lotes 1 al 12 de la Fracc. 47	3274-3285	Rivadavia	16
Los Pozos - Lotes 1 al 4 y 8 al 12 de Fracc. 63 (La Bellaquita)	3406-3409, 3413-3417	Rivadavia	14
Los Pozos - Modulo III	4799	Rivadavia	17
Los Pozos (Eo Go)	3420-3427, 3432-3439	Rivadavia	13
Lote 3 - Fracc. 1	2083	Anta	94
Lote 7 y 8	2087, 2088	Anta	97
Lote 8	2088	Anta	98
Lote C	4982	Anta	84
Lote Fiscal 12 - Parcela 4	4316	Orán	25
Lote V - Fracc.	17326	Anta	78
Lote XII - La Buena Agua	16014	Anta	47
Lote XII Las Cien Leguas	214	Anta	27
Lote XX	96	Anta	16
Luz del Chaco (Eo Go)	5534-5541	Rivadavia	5
Madariaga o Santa Cruz	10778	R. de la Frontera	8
Manga Vieja	428	Anta	116
Matrícula 8321	8321	Anta	119
Miraflores	8634	Anta	85
Miraflores	15310	Anta	86
Miraflores	16380	San Martín	66
Miraflores - Lote 4	15310	Anta	88
Morocoyal	27513	San Martín	12
Morocoyal	27513	San Martín	13
Nuevo Horizonte(Eo)	19826	San Martín	28
Nupiao, Caricates y Quebracho Ladeado (El Aybal)	17163	San Martín	1
Paloma Blanca y Palo Colorado	571	Rivadavia	11
Palomitas	7463	Güemes	4
Palomitas	13510	Güemes	5
Pan Duro	322	Metán	20
Paso de Castellanos y Naranjo, Quebrachal y Paso de la Cruz	486, 627, 628	Anta	64
Paso de Las Carretas	12327	Metán	3
Paso de Las Carretas	8242	Metán	4
Perchel	6552	Anta	103
Pericote - Fracc. 1	7099	Anta	2

Continúa en página siguiente

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
Picaflor	12231, 12232, 6711, 590, 9629, 2182, 15183, 913, 914, 9712, 6927, 6709	Anta	67
Pluma de Pato (Eo Go)	3515	Rivadavia	6
Pluma de Pato (Eo)	3502	Rivadavia	3
Pozo de la Pichana	211	Anta	14
Pozo del Bayo	6717, 6718	Rivadavia	10
Pozo del Breal	907	Anta	15
Pozo del Tumé	16420	Anta	55
Pozo del Tumé	645	Anta	56
Pozo Largo	12564	Metán	25
Puerta Chiquita	13934	Anta	32
Puerta Verde	321	Metán	21
Puesto Alcoba	29217-29219	San Martín	26
Puesto del Algarrobal - Lote B	14964	San Martín	21
Quindilo	2299	Metán	19
Quirquincho y Aguisot	5234, 5235	Anta	90
Quiscaloro	6196	R. de la Frontera	3
Quiscaloro	6219	R. de la Frontera	7
Quo Vadis	323	Metán	22
Ramadita o Los Quemados - Fracc. F	17014	Orán	19
Remancito	9381	Metán	23
Renacimiento	15600	Anta	40
Río Colorado (Ea)	24534	Orán	8
Río Seco	20551	San Martín	29
Río Seco	21945	San Martín	43
Río Seco	17474, 19782	San Martín	60
Río Seco - Fracc. 34C	27986	San Martín	59
Río Seco - Fracc. 7a	27284	San Martín	18
Río Seco - Lotes 1 y 8	17481	San Martín	56
Río Seco - Lotes 33 y 34	27984-27987, 25379	San Martín	58
Río Seco y Campo Grande - Fracc. 2b	21946	San Martín	44
Río Seco y Campo Grande - Fracc. 2b	28503	San Martín	45
San Antonio	159	Rivadavia	12
San Bartolo	16743	Anta	3
San Bernardo y Santa Ana	246, 247, 607	Anta	11
San Francisco	17306	Anta	89
San Francisco (Eo)	17620	San Martín	24
San Francisco -Fraccs 8 y 9	5707, 5708	Anta	26
San Jorge - Fracc. 23	6911	Anta	49
San Jorge (Ea)	15457, 15459	Anta	65
San José de Pocoy	304, 1968	San Martín	51
San Juan Calabria	8983	Anta	37
San Lorenzo	6921	Anta	104
San Lorenzo - Fracc. C-11	7566	R. de la Frontera	11
San Lorenzo - Fracc. C-6a	7724	R. de la Frontera	13
San Lorenzo - Río Blanco del Ton-Ton y Antilla, Villa Elena - Fracc. C7, C9	7641, 7564	R. de la Frontera	12

Continúa en página siguiente

La Deforestación del Chaco Salteño 2004 – 2015

Finca	Matrícula	Dpto./Mapa	Ubicación
San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton	7768	R. de la Frontera	14
San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton - Fracc. F	7769	R. de la Frontera	15
San Miguel	4386	Anta	121
San Patricio - Fracc. A 1	17018	Orán	10
San Rafael	43	Anta	117
San Roque	8811, 8812, 16013	Anta	4
San Roque	6609	Anta	68
San Sebastián	7682	Metán	8
Santa Magdalena II	26890	Orán	34
Santa María	151	Anta	69
Santa Marina - Fracc. C, D, E	13986-13988	Orán	12
Santa Patricia Norte (Ea)	12417-12419, 12429, 12421, 12427	Anta	108
Santa Rosa	51, 591	Anta	111
Santa Teresita - Fracc. 1G	16352	San Martín	35
Santo Domingo o Palo Santo	156	Rivadavia	8
Sauce Solo	9976-9978	Anta	110
Sauce Solo - Fracc. B	6850	Anta	109
Sauce Solo y Lerma	7784	Anta	81
Senda Hachada	17083	San Martín	67
Silher (Eo)	2087	Anta	96
Simbol Pozo o Vinalito	16425	Anta	35
Simbolito	28	Anta	43
Sury Blanco, Pozo Escondido, Ibon, San Carlos, Las Llanas, La Paz	532, 469, 353, 7793, 7794, 506, 159, 6946	Anta	73
Tonono y Puesto de Alcoba - Fracc.8	16663, 16664	San Martín	25
Tres Pozos - Fracc. D	16103	San Martín	76
Tres Pozos y Porvenir	26703	San Martín	75
Tronco Negro	490	San Martín	7
Urundel	20061	Orán	13
Urundel	91	Orán	14
Urundel - Fracc. F N° 7	20060	Orán	11
Vieja Pozo	337	Anta	42
Vilca o Potrerillos	99	Anta	39
Yaguani	17481	San Martín	57
Yaguani	17091-17094, 17096 -17099	San Martín	61
Yariguarenda - Fraccs. 9, 10 y 11	14959-14961, 29308	San Martín	31
Yuchán	306	Anta	10
Yúmero o Palomitas	7463	Güemes	6
Zanja Honda	1631	San Martín	40

*Finca conocida localmente como El Palmar

**Convocatoria no indica nombre de finca, por lo cual se hace referencia a la empresa propietaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Aide, T., Clark, M., Grau, H., López-Carr, D., Levy, M., Redo, D., Bonilla-Moheno, M., Riner, G., Andrade-Núñez, M. and Muñiz, M. (2012). Deforestation and Reforestation of Latin America and the Caribbean (2001-2010). *Biotropica*, 45(2), pp.262-271.
- Blackie, R., Baldauf, C., Gautier D., Gumbo D., Kassa H., Parthasarathy N., Paumgarten F., Sola P., Pulla S., Waeber P., and Sunderland, T. (2014). Tropical dry forests: The state of global knowledge and recommendations for future research. Discussion Paper. Bogor, Indonesia: CIFOR. Disponible en http://www.cifor.org/publications/pdf_files/WPapers/DPBlackie1401.pdf. [9 septiembre 2016].
- FAO (2012). FRA 2015: Términos y definiciones. Documento de Trabajo de la Evaluación de los Recursos Forestales' No. 180. Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y Alimentación: Roma Disponible en <http://www.fao.org/docrep/017/ap862s/ap862s00.pdf>. [9 septiembre 2016].
- FAO (2016). El Estado de los bosques del mundo 2016: Los bosques y la agricultura: desafíos y oportunidades en relación con el uso de la tierra 2016. Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y Alimentación: Roma Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i5588s.pdf>. [9 septiembre 2016].
- Global Forest Watch 2014, Instituto de Recursos Globales. Disponible en www.global-forestwatch.org. [8 septiembre 2016].
- Grau, H., Gasparri, N., y Aide, T. (2005). Agriculture expansion and deforestation in seasonally dry forests of north-west Argentina. *Environmental Conservation*, 32 (2), pp. 140-148. Disponible en http://www.csnat.unt.edu.ar/ed/public/investigacion/biologia/Grauetal2005_EnvCons.pdf. [9 septiembre 2016]
- Hansen, M., Potapov, P., Moore, R., Hancher, M., Turubanova, S., Tyukavina, A., Thau, D., Stehman, S., Goetz, S., Loveland, T., Kommareddy, A., Egorov, A., Chini, L., Justice, C. y Townshend, J. (2013). High-Resolution Global Maps of 21st-Century Forest Cover Change. *Science*, 342(6160), pp.850-853. Disponible en <http://science.sciencemag.org/content/342/6160/850.full>. [9 septiembre 2016]
- Leake, A., y Ecónomo, M. (2008). La deforestación de Salta 2004-2007. Salta, Argentina:

ASOCIANA. Disponible en <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2008/05/deforestacion-en-salta-informe-asociana.pdf>. [9 septiembre 2016]

Leake, A. (2012). Ordenamiento territorial: una ilusión cartográfica. Otros Territorios, suplemento del Nuevo Diario de Salta, año II, nº 1 (agosto de 2012). Disponible en: <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2012/11/Una-ilusi%C3%B3n-cartogr%C3%A1fica-Andrew-Leake.pdf>. [9 septiembre 2016].

Malhi, Y., Gardner, T., Goldsmith, G., Silman, M. and Zelazowski, P. (2014). Tropical Forests in the Anthropocene. *Annual Review of Environment and Resources*, 39(1), pp.125-159. Disponible en <http://www.annualreviews.org/eprint/YnzUA3Yn-jKk8aleJTfU8/full/10.1146/annurev-environ-030713-155141>. [8 septiembre 2016].

Monitoreo de desmonte. (2016). Descargas - Monitoreo de desmonte. Disponible en <http://monitoreodesmonte.com.ar/descargas>. [26 octubre 2016].

ONU (2015). Nuevo acuerdo sobre los bosques contribuiría al desarrollo sostenible. Disponible en: <http://www.un.org/climatechange/es/blog/2015/05/nuevo-acuerdo-sobre-los-bosques-contribuiria-al-desarrollo-sostenible/>. [9 septiembre 2016]

Paruelo, J., y Oesterheld, M. (directores) (2004). Patrones espaciales y temporales de la expansión de soja en Argentina: relación de factores socio-económicos y ambientales. LART, Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

Paruelo, J., Guerschman, J., Piñeiro, G., Jobbágy, E., Verón, S., Baldi, G., y Baeza, S. (2006). Cambios en el uso de la tierra en Argentina y Uruguay: marcos conceptuales para su análisis. *Agrociencias*, vol. 10, pp. 47-61.

Pengue, W. (2009). El desarrollo rural sostenible y los procesos de agriculturización, ganaderización y pampeanización en la llanura Chaco-Pampeana, en J. Morello y A. Rodríguez .eds., *El Chaco sin Bosques: la Pampa o el desierto del futuro?*, pp. 111-146. Buenos Aires. UNESCO MAB. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002167/216727s.pdf> [8 septiembre 2016].

Preliasco, P., y Miñarro, F. (2016). La ganadería en el bosque chaqueño: ¿amenaza y parte de la solución?, en FARN, Informe Ambiental Anual 2016. Disponible en <http://farn.org.ar/informe-ambiental-2016-2>. [9 septiembre 2016].

Redaf (2012). Monitoreo de deforestación de los bosques nativos en la región chaqueña argentina - Informe N° 1: "Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del bosque chaqueño en la provincia de Salta" Disponible en http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf. [9 septiembre 2016]

Secretaría de Ambiente de Salta (2016). Actualización y fortalecimiento del ordena-

miento territorial de bosques nativos de la provincia de Salta: resumen ejecutivo. Disponible en <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/downloads/2016/11/SEC-AMBIENTE-SALTA-RESUMEN-EJECUTIVO-REVISION-OTBN-2016-1.pdf> [26 octubre 2016]

- Seghezzo, L., Somma, D., Volante, J., Buliubasich, E., Rodríguez, H., Paruelo, J., Gagnon, S. y Hufty, M. (2011). Native forests and agriculture in Salta (Argentina): conflicting visions of development. *Journal of Environment and Development*, vol. 20 (3). pp. 251-277
- Torrella, S. y Adámoli J. (2005). Situación ambiental de la ecorregión del Chaco Seco, en Fundación Vida Silvestre, La Situación Ambiental Argentina 2005. Disponible en <http://www.fvsa.org.ar/situacionambiental/navegador.html>. [8 septiembre 2016].
- Vallejos, M., Volante, J., Mosciaro, M., Vale, L., Bustamante, M. and Paruelo, J. (2015). Transformation dynamics of the natural cover in the Dry Chaco ecoregion: A plot level geo-database from 1976 to 2012. *Journal of Arid Environments*, 123, pp.3-11.
- WWF (2015). Saving forests at risk, en WWF Living Forests Report, capítulo 5. Disponible en http://assets.worldwildlife.org/publications/793/files/original/Report.pdf?1430147305&_ga=1.236349889.1720295780.1479235199 [15 noviembre 2016].
- Zak, M., Cabido, M., Cáceres, D. y Díaz, S. (2008). What Drives Accelerated Land Cover Change in Central Argentina? Synergistic Consequences of Climatic, Socioeconomic, and Technological Factors. *Environmental Management*, 42(2), pp.181-189.

La versión digital del informe
La Deforestación del Chaco Salteño, 2004 - 2015
de Andrés Leake, Enrique López y María Cecilia Leake
fue completada en el mes de diciembre del año 2016,
en la provincia de Salta,
República Argentina.



En base a información obtenida del Boletín Oficial y la Dirección General de Inmuebles de Salta los autores presentan datos técnicos de más de 300 proyectos para cambio de uso de suelo (PCUS) que en su conjunto han afectado una superficie bruta de 1,25 millones de hectáreas de bosques nativos en la provincia. Los datos se superponen con cartografía actualizada de las áreas deforestadas en el Chaco salteño hasta diciembre 2015, brindando al lector una “fotografía” de la expansión del frente agroganadero y la consecuente destrucción de los bosques tropicales secos en esta región Argentina del Gran Chaco.

Dr. Andrés Leake es director de Fundación Refugio.

Omar Enrique López, cartógrafo y asesor SIG.

María Cecilia Leake es estudiante de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba.

FUNDACIÓN
Refugio

